1. DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	**1/01/2021 A 31/01/2021**	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	**SI** []	**NO** [X]
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	**FÍSICA**	**PRESUPUESTAL**
	92.57%	**88.21%**

2. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Datos del supervisor/interventor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	**SONIA GISELLE TOVAR JIMENEZ**
DEPENDENCIA	SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ
CARGO	SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ
LOCALIDAD	NIVEL CENTRAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN	LINA MARÍA RAMÍREZ LEÓN – ENFERMERA FRANCISCO RAMIREZ BARRIOS - ARQUITECTO KELLY LIZBETH MANRIQUE JIMÉNEZ-INGENIERA AMBIENTAL. ALBA MILENA AFANADOR ROJAS – PSICÓLOGA CAROLINA ROJAS NARVAEZ - FISIOTERAPEUTA CLAUDIA LILIANA ESPINEL CORNEJO – NUTRICIONISTA EVA CRISTINA GUTIÉRREZ VALENCIA – PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Datos del contrato supervisado e intervenido

NUMERO DE CONTRATO	2748-2020
FECHA DE CONTRATO	16/03/2020
CONTRATISTA	DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	860.007.392-4
PROYECTO	Proyecto 1099 “Envejecimiento digno, activo y feliz.
VALOR	Dos Mil Ochocientos Cuarenta Y Seis Millones Novecientos Cincuenta Y Siete Mil Ciento Noventa Y Nueve Pesos ($2.846.957.199) M/Cte
PLAZO	El plazo de ejecución del convenio de asociación será de 10 meses y quince (15) días calendario, el cual se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio entre el Asociado y el Supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA ACTA DE INICIO	18/03/2020
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	01/02//2021
ADICIÓN	No Aplica
PRORROGA	No Aplica
SUSPENSIÓN	No Aplica
OBJETO:	

BRINDAR CUIDADO INTEGRAL Y PROTECCIÓN EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS MAYORES (DE 60 AÑOS O MÁS) MODALIDAD MODERADA QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL 2010-2025

3. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El asociado cumple con el objeto del convenio, según verificación efectuada durante las visitas de supervisión y soportes de actividades desarrolladas en este periodo.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	Obligaciones Generales del Asociado						
1	Realizar el aporte acordado en el convenio de asociación.			X			La Profesional Eva Cristina Gutiérrez Valencia del equipo de apoyo a la supervisión del componente administrativo y financiero verificó, los gastos generados por concepto de aportes del asociado para el mes Enero de 2021: Espacio Físico Funcional $9.523.809, Desgaste y uso de bienes consumibles $3.204.306, Bienes consumibles $4.294.666, Elementos de aseo institucional $1.200.000 y Componente Nutricional $18.580.745, todo ello se identifica en la Certificación expedida a los 4 días del mes de febrero por la Representante Legal Hermana María Lucia Gaona Valdivieso, C.E. 218.141, Martha Cecilia Mosquera Pérez. Contadora Pública T.P 31163-T y Revisor Fiscal Revisor Fiscal Carlos Javier Moreno T.P. 66989-T . (Ver informe de gestión del asociado/ Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/ Informe Financiero/Aportes del asociado / Certificación aportes del operador)
2	Disponer de todos los recursos establecidos en el anexo técnico.			X			Los profesionales Lina María Ramírez León, Kelly Lizbeth Manrique Jiménez, Alba Milena Afanador Rojas, Carolina Rojas Narváez, Francisco Ramírez Barrios y Claudia Liliana Espinel Cornejo del equipo de apoyo a la supervisión evidenciaron que el Centro de Protección Social (CPS) Corazón Inmaculado de María cuentan con los recursos técnicos establecidos en el anexo técnico. Por otro lado, Eva Cristina Gutiérrez Valencia profesional del equipo de apoyo a la supervisión del componente administrativo y financiero verificó mediante visita virtual el día 27 de enero de 2021 los soportes documentales que el centro de protección social Corazón Inmaculado de María cumple con los recursos humanos y financieros para la ejecución del convenio, adicionalemnte se verificó por medio de revisión documental la liquidación mensual de cupos, la relación y seguimiento al talento humano.

							(Ver informe de gestión del asociado/ Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/ Informe Financiero. /Obligaciones generales /Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/ Ambientes Adecuados y Seguros). Informe financiero – liquidación de cupos enero 2021
3	Pagar los salarios, honorarios o prestaciones sociales a que haya lugar al personal contratado, de conformidad con la normatividad vigente			X			La profesional del equipo de apoyo a la supervisión administrativa y financiera Eva Cristina Gutiérrez Valencia verificó su cumplimiento a través de la revisión del informe financiero y anexos correspondientes del periodo allegados el día 5 de febrero de 2021, observó que el asociado Dominicas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth efectúa la cancelación de los salarios de acuerdo a la estructura de costos aprobada por la Secretaría de Integración Social, pago de aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales en los tiempos establecidos para la cancelación de los mismos. Lo anterior se verificó por medio de la Certificación expedida a los 4 días del mes de febrero de 2021 por Dominicas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth y firmada por la Representante Legal Hermana María Lucía Gaona Valdivieso, C.E. 218.141, Martha Cecilia Mosquera Pérez Contadora Pública T.P 31163-T y Revisor Fiscal Carlos Javier Moreno T.P. 66989-T (Ver informe de gestión del asociado y soportes ubicados en Drive - Cd Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María /Obligaciones Generales/Obligación 03).
4	Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta liquidación del convenio.					X	El asociado suscribió oportunamente el acta de inicio el 18 de marzo de 2020. (Ver informe de gestión del asociado y soportes ubicados en Drive - Cd Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María /Obligaciones Generales/Obligación 04).
5	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. PARÁGRAFO: Este requisito deberá acreditarse para cada uno de los desembolsos establecidos en la cláusula sexta.			X			La profesional del equipo de apoyo a la supervisión administrativa y financiera Eva Cristina Gutiérrez Valencia verificó que el asociado realizó el pago correspondiente a la Seguridad Social del talento humano para el mes de enero de 2021. Mendiante visita virtual el día 27 de enero de 2021 se verifica que los soportes reposan en las oficinas de administración, así mismo, los soportes hacen parte del informe de gestión presentado por el operador el día 5 de febrero de 2021 para el mes de enero de 2021. Ver Certificación expedida por Dominicas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth y firmada por Representante Legal Hermana María Lucia Gaona Valdivieso, C.E. 218.141, Martha Cecilia Mosquera Perez. Contadora Pública T.P 31163-T y Revisor Fiscal Revisor Fiscal Carlos Javier Moreno T.P. 66989-T el día 04febrero de 2021. (Ver informe de gestión del asociado / Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María /Obligaciones Generales/Obligación 05).
	Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con			X			En revisión realizada por parte de la profesional Eva Cristina Gutiérrez Valencia del equipo de apoyo a la supervisión al informe

6	ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la institución para que reposen en la dependencia correspondiente de conformidad con los lineamientos establecidos en el componente de gestión documental.						de gestión del 01 al 31 de enero de 2021 se verifica que el asociado custodia los documentos físicos y magnéticos registrados, elaborados y entregados con relación a la ejecución del Convenio, así mismo, el asociado responde por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios los cuales reposan en las respectivas oficinas de coordinación del Centro de Protección Social. Se tiene custodia de las historias sociales en físico y se está realizando el FUID de cada una de ellas de conformidad a los lineamientos de gestión documental y archivo. (Ver informe de gestión del asociado /Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María /Obligaciones Generales/Obligación 06).
7	Mantener vigente la garantía única y las demás garantías establecidas en el anexo técnico, por el tiempo pactado en el convenio, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.			X			De acuerdo con la revisión de Eva Cristina Gutiérrez Valencia, profesional administrativo y financiero del equipo de apoyo a la supervisión, verificó que el asociado suscribió la garantía única y demás garantías establecidas en el numeral 2.2.9.4. suscritas de la siguiente manera: Póliza de Cumplimiento a Favor de Entidades No. 33-44-101198531 con vigencia desde el 18 de marzo 2020 hasta el 02 de febrero de 2024. Amparo: cumplimiento del convenio y calidad del servicio con vigencia desde 18 de marzo 2020 hasta el 02 de agosto 2021 y pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones desde 18 de marzo 2020 hasta el 02 de febrero de 2024. La póliza de responsabilidad civil extracontractual No 33-40-101058536 vigencia desde 18 de marzo de 2020 hasta 02 de febrero 2021. Amparo: Predios, labores y operaciones; Contratistas y subcontratistas y vínculos propios y no propios con vigencia del 18 de marzo de 2020 al 02 de febrero de 2021, expedidas por SEGUROS DEL ESTADO. (Ver informe de gestión del asociado/ Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María /Obligaciones Generales/Obligación 07).
8	Designar los miembros del comité técnico			X			En el marco de la ejecución del convenio 2748 de 2020 el asociado designó como representantes ante el comité técnico el día 20 de marzo de 2020 mediante acta a los funcionarios: Hermana María Lucía Gaona Valdiviezo- Coordinadora y Leidy Johana Pedraza Camacho-Técnica Operativa. (Ver CD Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María /Obligaciones Generales/Obligación 08).
9	Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del convenio, como comités técnicos, reuniones de socialización, capacitaciones, entre otras, en el marco de seguimiento a la ejecución del convenio y el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Asociado o cualquier aspecto técnico referente al mismo.					X	Durante el presente mes no se convocó reuniones por parte del supervisor del convenio en el marco de seguimiento a la ejecución del convenio y el cumplimiento de las obligaciones. (Ver informe de gestión del mes de enero de 2021)
10	Presentar al supervisor-a del convenio los informes requeridos y soportes establecidos en el anexo técnico protocolos de presentación de informes definidos por la Secretaría Distrital de Integración Social.			X			El asociado presentó el informe de gestión del periodo 01 al 31 de enero de 2021 vía correo electrónico el día 5 de febrero de 2021, ya que debido a la emergencia sanitaria que está atravesando el país, no fue posible radicar en gestión documental en el primer piso de la SDIS. Sin embargo, es de mencionar que dichos informes presentaron observaciones, por lo cual se solicitó la subsanación de las mismas mediante correo electrónico del día 8 de febrero de 2021

							las cuales fueron corregidas y enviadas al correo de la SDIS el mismo día 9 de febrero de 2021, una vez revisadas estas correcciones se identificó que dichas observaciones habían quedado subsanadas de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico con los siguientes soportes: relación de personas mayores (metafísica), certificaciones emitidas por el representante legal, revisor fiscal y/o contador, liquidación mensual de cupos, libro auxiliar en informe ejecutor, Cronograma Plan de Atención Institucional – PAI. Lo anterior, fue verificado por la profesional del equipo de apoyo a la supervisión del componente administrativo y financiero Eva Cristina Gutiérrez Valencia. (Ver informe de gestión del asociado y soportes ubicados en Drive - Cd Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/ Informe financiero.)
11	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.					X	No aplica. No se presentaron acciones impuestas por autoridades competentes que deba responder el asociado durante el periodo. (Ver informe de gestión del asociado 01 al 31 de enero de 2021).
12	Pagar a la SDIS todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del Asociado, durante la ejecución del convenio.					X	No aplica. No se presentaron acciones impuestas por terceros que deba responder el asociado durante el período. (Ver informe de gestión del asociado 01 al 31 de enero de 2021).
13	Responder por todas las acciones y omisiones imputables a su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la SDIS por la cual deba responder el Asociado, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Asociado adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS. Si el Asociado no logra resolver la controversia en el plazo que fije la SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el Asociado asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.					X	No aplica. De acuerdo con los soportes remitidos, no se presentaron acciones, reclamaciones u omisiones imputables de su personal, sea asociados y proveedores contra la Secretaría Distrital de Integración Social que deba responder el asociado durante el período (Ver informe de gestión del asociado 01 al 31 de enero de 2021).
14	Autorizar a la SDIS a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.					X	No aplica para este período. De acuerdo con los soportes financieros de ejecución presentados por el asociado, para el presente período se evidenció que no hay saldos adeudados por parte del asociado. (Ver informe financiero y de gestión del asociado enero de 2021).
15	Facilitar la labor del supervisor, para el control y el seguimiento al cumplimiento del convenio, proporcionando toda la información y documentación que se			X			El asociado facilitó la labor del supervisor, para el control y el seguimiento al cumplimiento del convenio realizado por los profesionales Lina María Ramírez León, Kelly Lizbeth Manrique Jiménez, Alba Milena Afanador Rojas, Carolina Rojas Narváez,

	considere necesaria, así como acatar y aplicar de manera diligente las observaciones impartidas por el supervisor.						Francisco Ramírez Barrios, Claudia Liliana Espinel Cornejo y Eva Cristina Gutiérrez Valencia (quienes firman al final del informe) (Ver actas de supervisión e informe de gestión del asociado del mes de enero de 2021)
16	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio, las contempladas en el anexo técnico y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio					X	No aplica. Durante el periodo del 1 al 31 de enero de 2021 no se presentaron obligaciones adicionales ni sugerencias diferentes a las planteadas en cada una de las obligaciones en el anexo técnico.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ASOCIADO							
Obligaciones de Carácter Técnico							
Atención Integral para el Desarrollo Humano							
1	Prestar el servicio a las personas mayores de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.			X			En visita y revisión documental realizada por las profesionales del equipo de apoyo a la supervisión Alba Milena Afanador Rojas y Carolina Rojas Narváez, al CPS Corazón Inmaculado de María el día 27 de enero de 2021 y en la verificación del informe de gestión allegado por el asociado, se evidenció por medio de actas FOR-GD-002 que el operador presta el servicio a las personas mayores de acuerdo con las obligaciones establecidas en el anexo técnico, teniendo en cuenta que el equipo profesional del CPS realizó las siguientes actividades por cada uno de los ejes y líneas de atención según cronograma establecido para el mes de enero de 2021: **EJE OCUPACIÓN HUMANA** **-Línea Lenguajes para identidad:** Artes y terapia ocupacional: "recrearte taller plástico pintura" (mantener habilidades y destrezas por medio de actividades de interés dirigidas hacia tareas de aprendizaje con el fin de favorecer la expresión corporal e independencia mejorando el desempeño y fortaleciendo vínculos afectivos), se realizó los días 5, 12, 16, 19 y 26 de enero de 2021. Educación física y artes: "capacidartes (Fomentar la actividad física en las personas mayores a través de la música y los aeróbicos para favorecer y mantener en ellos sus habilidades artísticas, la coordinación y el equilibrio, juego coreográfico, intervención musical), realizada los días 5, 12, 15, 19, 22 y 26 de enero de 2021. **-Línea movilizando capacidades:** Terapia ocupacional y artes: "tiempo de estimulación" (Favorecer procesos atencionales a través de actividades que permitan la focalización de estímulos concretos para mantener las funciones mentales superiores y promover procesos cognitivos, de modulación sensorial y habilidades sociales, memoria a largo plazo y medios de comunicación), se realizó los días 6, 13, 20 y 27 de enero de 2021. Educación física: "recreando y jugando construyo mi ser" (Desarrollar en las personas mayores hábitos saludables a través del ejercicio controlado para mantener la eficiencia del movimiento e introducir cuidados corporales. Mejorar rutinas de saltos, fuerza y coordinación en las personas mayores mediante las actividades deportivas, físicas y recreativas para favorecer autonomía e independencia), se realizó los días 4, 15, 18, 22, 25 y 29 de enero de 2021. **-Línea Espacios para la Realización:**

							Terapia ocupacional y artes: "ruta de sueños, encuentro espiritual" (Promover el proyecto de vida en las personas mayores mediante actividades con propósito que promuevan su capacidad de logro e involucren en una rutina establecida con el fin de restaurar y recuperar habilidades necesarias para mejorar sus procesos de autoconocimiento, control interno, espiritualidad y ocio productivo), se realizó los días 4 y 18 de enero de 2021. **EJE CUIDADO INTEGRAL** **-Línea Cuerpo y mente:** Terapia ocupacional y educación física: "el arte de cuidarte" (Promover en las personas mayores el cuidado integral de la salud física y mental, favoreciendo así, un envejecimiento sano y activo, por medio de acciones encaminadas al fortalecimiento e incorporación de hábitos y estilos de vida saludable, la estimulación y mantenimiento de habilidades cognitivas, la potencialización de las habilidades motoras, la independencia en actividades de la vida diaria, la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, intervenciones individuales a personas mayores), se realizó el día 6 de enero de 2021. **-Línea de identidad:** Psicología: actividad “Huellas vivas”, los días 14 y 28 de enero de 2021 sobre el tema "Idénticos, pero no iguales", el objetivo es propiciar un espacio de diálogo reflexivo con las personas mayores sobre los cambios en la identidad que han experimentado desde que viven en ámbito institucional. **-Línea de Atención Afectividad y Sexualidad:** Psicología: actividad “Amor vivo y con sentido”, con el tema "amor saludable", con el apoyo del área de enfermería, con el fin de generar entre las personas mayores un espacio de sensibilización frente a la importancia del lavado de manos, a partir de un ejercicio práctico de lavado y exfoliación de las manos, el día 21 de enero de 2021. **-Línea Respiro a Cuidadores:** Psicología: actividad “Renuévate”, con el tema "Empezar bien para terminar bien", por medio de actividad espiritual el día 29 de enero de 2021, para generar un espacio que permita la reflexión desde el ámbito personal y capacitación sobre patologías mentales el día 22 de enero de 2021 con el tema "Afasias", para Identificar que son las Afasias, así como las características específicas de cada una de ellas, con el fin de tener una mejor comprensión y manejo de este trastorno del lenguaje, en caso de tener alguna persona mayor que lo padezca dentro del CPS **EJE FAMILIA, PARTICIPACIÓN Y REDES** **-Línea de familia:** Trabajo Social: Se continúa con el fortalecimiento de vínculos afectivos por medio de videollamadas, llamadas telefónicas y correos electrónicos de las personas mayores con sus referentes familiares y/o sociales, por medio de la actividad denominada “Estoy contigo”. Así mismo, se envió video sobre el tema “Comunicación familiar”, por medio de grupo WhatsApp a los referentes familiares y sociales el día 29 de enero de 2021, para resaltar la importancia, necesidad y trascendencia que tiene los procesos comunicativos en la vida de la persona mayor que se encuentra en el ámbito institucional

							-Línea de Atención Participación: Trabajo Social: actividad "Derechos y deberes para todos" el día 7 de enero de 2021, con el tema Libertad de pensamiento, conciencia y religión y el día 28 de enero de 2021, actividad para promocionar espacios de socialización y organización para la garantía de derechos y deberes de las Personas Mayores. **-Línea de Atención Redes:** Se realizó cine foro el día 31 de enero de 2021, con la proyección de la película "Elsa y Fred", con el fin de desvirtuar imaginarios negativos que aún se mantienen en las mismas personas mayores respecto a su etapa de vejez. **EJE PROMOCIÓN DEL BUEN TRATO** **-Línea Convivencia y Buen trato** Psicología: actividad "Somos parte del buen trato" los días 21 y 25 de enero de 2021 con el tema "Agradezco y soy feliz" y "reconocimiento de la vivencia de valores", para fomentar acciones de agradecimiento en las personas mayores por medio de una actividad de cooperación, sí como reconocer el valor de la gratitud para el bienestar emocional y físico de las personas. Desde el área de gerontología se realizó las siguientes actividades: -Con persona mayor actividad Vida activa el día 7 de enero de 2021 Taller "Hacernos inolvidables", con el objetivo de generar un espacio de reflexión para las personas mayores a partir de la metáfora del río como imagen de la vida humana. y el día 14 de enero de 2021 taller "la silla de la gratitud", ejercicio de reflexión con las personas mayores acerca de la importancia de ser agradecidos como una actitud constante. -Con talento humano actividad Vida activa el día 18 de enero de 2021 "Redes de apoyo vitales", ejercicio personal de reflexión acerca de las personas que constituyen actualmente las redes de apoyo de cada uno, y aquellas que lo serán en una proyección de 10 años y el día 25 de enero de 2021 "Proyección de vida", ejercicio de sensibilización frente a la percepción que cada persona tiene de lo extensa o corta que será su vida. (Ver actas de supervisión del mes de enero de 2021, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en Drive Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/a) Atención Integral/Obligación 01/Cuidado/Ocupación/Buen trato/Familia y Redes).
2	Formular el Plan de Atención Integral Individual –PAIIN- de cada persona mayor vinculada al servicio, así mismo el monitoreo del PAIIN, en los tiempos establecidos y con las orientaciones descritas en el anexo técnico.			X			En visita y revisión documental realizada por las profesionales del equipo de apoyo a la supervisión Alba Milena Afanador Rojas y Carolina Rojas Narváez, al CPS Corazón Inmaculado de María el día 27 de enero de 2021 y en la verificación del informe de gestión allegado por el asociado, se evidenció que se proyectaron y realizaron 12 monitoreos del Plan de Atención Integral Individual -PAI- de personas mayores para el mes de enero de 2021 de acuerdo a acta FOR-GD-002 No. 319, correspondientes al cuarto trimestre del convenio. Para este periodo se realizaron 12 reformulaciones del Plan de Atención Integral Individual -PAIIN- de las personas mayores Juan de Dios Alvarado, Pablo Antonio Aragón, Sara Aragonés, Ana María Avello, Graciela Biuche Chala, Ernestina Bonilla Méndez,

							Jesús Antonio Calderón Hernández, Dolores Camacho Niño, José Asención Flores Ochoa, Luz Marina Garcés, Dulcelina Suarez y Ana Tulia Vargas, reportado en el acta FOR-GD-002 No. 318. (Ver actas de supervisión del mes de enero de 2021, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en Drive Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/a) Atención Integral/Obligación 02)
3	Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Atención Institucional – PAI- dando cumplimiento a lo señalado en el anexo técnico.					X	El asociado realizó el envío del Plan de Atención Institucional – PAI- el día 17 de abril de 2020 al equipo de asistencia técnica de la Subdirección para la Vejez. Posteriormente, el día 04 de mayo de 2020 se recibió correo con solicitud de correcciones, las cuales fueron enviadas por el Asociado el día 17 de mayo de 2020 al equipo técnico de la Subdirección para la Vejez. Se recibe aval del PAI expedido por la supervisora del convenio Sonia Giselle Tovar Jiménez del día 1 de junio de 2020, con número de radicado S2020050844. Así mismo, se encuentra publicado el -PAI- en un lugar visible, para su consulta, conocimiento y veeduría. Igualmente, se realizó el envío del tercer informe trimestral de seguimiento al PAI del convenio 2748-2020 el día 17 de diciembre de 2020, a la líder del servicio de los Centros de Protección Social de la Subdirección para la Vejez Viviana Marcela Luengas, Sandra Fajardo líder encargada del servicio Centros de Protección Social y a Gladys Patricia Gómez López, responsable del equipo técnico. (Ver informe de gestión del asociado y soportes ubicados en Drive - CD Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/a) Atención Integral/Obligación 03).
4	Registrar todas las intervenciones profesionales realizadas con las personas mayores mínimo cada tres meses en el formato indicado por la SDIS y de conformidad con las orientaciones descritas en el anexo técnico.			X			En visita presencial y revisión documental realizada por las profesionales del equipo de apoyo a la supervisión Alba Milena Afanador Rojas y Carolina Rojas Narváez, al CPS Corazón Inmaculado de María el día 27 de enero de 2021 y en la verificación del informe de gestión allegado por el asociado, se reportó que se proyectaron y realizaron 25 seguimientos trimestrales por los profesionales de las áreas de Psicología, Trabajo Social, Gerontología, Terapia Ocupacional, Artes, Enfermería, Nutrición y Educación Física, de acuerdo a acta FOR-GD-002 No.320 correspondientes al cuarto trimestre de ejecución del convenio. Se reporta la realización desde el área de psicología de 6 intervenciones individuales a 5 personas mayores de acuerdo a acta FOR-GD-002 No.322. (Ver actas de supervisión del mes de enero de 2021, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en Drive y CD Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/a) Atención Integral/Obligación 04).
5	Realizar reporte mensual de las personas mayores susceptibles de egreso por superación de condiciones al supervisor del convenio, en los casos que aplique.			X			En la verificación del informe de gestión del asociado por la profesional Alba Milena Afanador Rojas se evidenció que se realizó el envío del reporte mensual de las personas mayores susceptibles de egreso por superación de condiciones alos correos electrónicos de sfajardo@sdis.gov.co y vluengas@sdis.gov.co profesionales del

							equipo técnico, con copia a la supervisión para verificación de cumplimiento, el día 29 de enero de 2021. (Ver informe de gestión del asociado del mes de enero de 2021 y soportes ubicados en Drive Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/a) Atención Integral/Obligación 05).
6	Socializar durante el primer (1) mes de ejecución del convenio el pacto de convivencia institucional, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el anexo técnico, y garantizar la implementación de este durante la ejecución del convenio.			X			El asociado realizó la socialización del pacto de convivencia institucional los días 18 y 30 de marzo de 2020, cumpliendo con el tiempo establecido por el anexo técnico. En visita y revisión documental realizada por la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Alba Milena Afanador Rojas se evidenció como implementación en el presente mes, comité de convivencia y la apertura de buzón de sugerencias el día 26 de enero 2021, donde se encontró vacío, actividades reportadas en actas FOR-GD-002 No.320 y 322. (Ver actas de supervisión del mes de enero de 2021, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en Drive Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/a) Atención Integral/Obligación 06).
7	Contar en la prestación del servicio a las personas mayores con los medios de comunicación e información establecidos en el anexo técnico.			X			En visita presencial y revisión documental realizada por la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Carolina Rojas Narváez, al CPS Corazón Inmaculado de María el día 27 de enero de 2021 y en la verificación del informe de gestión, se evidenció que el asociado cuenta con dos (2) computadores con acceso a internet y de uso exclusivo para personas mayores, según lo establece el anexo técnico. Cuentan con dos (2) salas de televisión en funcionamiento, teléfono fijo de acceso para las personas mayores y línea telefónica móvil con minutos ilimitados para recepción y salida de llamadas y videollamadas de las personas mayores con referentes sociales y familiares. Se cuenta con la biblioteca donde se encuentran los libros y revistas para uso de las personas mayores, consola de sonido y micrófonos los cuales se utilizan para el desarrollo de las actividades propuestas por los profesionales con las personas mayores. Se evidenció la realización de actividad denominada "Medios de comunicación Institucional" (las tics, acercamiento a los tuyos a través de medios de comunicación y actividad articulada con Biblioteca Biblio parque Marqués de San Jorge Funza), se realizó el día 23 de enero de 2021. (Ver acta de supervisión mes de enero de 2021, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en Drive y CD Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/a) Atención Integral/Obligación 07).

8	Implementar todas las acciones descritas en el anexo técnico que garanticen la atención en salud para las personas mayores.			X			En visita realizada por la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Lina María Ramírez León, al CPS Corazón Inmaculado de María el día 27 de enero de 2021 y en la verificación del informe de gestión, se evidenció la implementación de las acciones descritas en el anexo técnico que garantizaron la atención en salud para las personas mayores. Así mismo, manifiestan que al día de la visita de supervisión se cumplieron las siguientes citas: Laboratorios: 1, Medicina General: 27, Radiografías: 3, Audiometría: 1, Logo audiometría: 1, Optometría: 1, Oftalmología: 1. Al final del periodo se reportaron las siguientes atenciones en salud: Laboratorios:4, Medicina interna:1 Se realizó la siguiente socialización a las personas mayores: El día 21 de enero 2021 en el tema Amor Saludable a cargo de la enfermera profesional. Se realizó socialización el día 25 de enero de 2021 sobre lineamiento covid SDIS al talento humano a cargo de la enfermera profesional y el gestor ambiental. El día 26 de enero de 2021 se realizó socialización a los auxiliares de enfermería en el tema úlceras por presión a cargo de la Enfermera Profesional. Se tomaron las siguientes medidas de prevención en el CPS por la contingencia Nacional debido a la Emergencia Sanitaria por el Coronavirus: -Las personas mayores están informados del tema de Coronavirus, en el CPS se difundió la información por parte de los profesionales al igual se tiene una cartelera ilustrativa alusiva al tema. -Cuentan con termómetro infrarrojo para la toma y registro de temperatura de las personas que ingresan al CPS. -Cuentan con tapete de desinfección de zapatos. -Cuentan con trajes antifluido para los auxiliares de enfermería los cuales realizan acompañamientos en las hospitalizaciones. -Adaptación de habitaciones para realizar aislamientos preventivos a las personas mayores que ingresan provenientes de hospitalización. -Al ingreso del comedor se instalaron 3 lavamanos para el uso de las personas mayores. -Están restringidas las visitas y las salidas de las personas mayores. -Al Ingreso del talento humano al CPS se realiza cambio de ropa. -Se capacitó al personal del centro de protección social y a las personas mayores en el lavado de manos. -Se cuenta con dispensadores de gel antibacterial en diferentes lugares de la unidad operativa los cuales son para uso de las personas mayores y el talento humano. -Se implementó el servicio de ruta para el transporte del talento humano con el fin de evitar el uso de transporte público. -Consultas médicas por medio de telemedicina -llamada telefónica. (Ver informe de gestión del asociado del mes de enero 2021 y soportes ubicados en Drive y Centro de Protección Social Corazón Inmaculado De María/Obligaciones Específicas/Obligaciones de Carácter Técnico/a)Atención Integral/Obligación 08).
9	Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio, el plan de cuidado y su respectivo seguimiento de cada			X			En visita realizada por la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Lina María Ramírez León, al CPS Corazón Inmaculado de María el día 27 de enero de 2021 y en la verificación del informe de gestión, se evidenció que cada persona mayor cuenta con su

	persona mayor, el cual estará liderado por el área de enfermería.						respectivo plan de cuidado realizado y supervisado por el área de enfermería. El operador reporta que se realizó seguimiento a 25 planes de cuidado. (Ver informe de gestión del asociado del mes de enero de 2021 y soportes ubicados en Drive y Centro de Protección Social Corazón Inmaculado De María/Obligaciones Específicas/Obligaciones de Carácter Técnico/a)Atención Integral/Obligación 09).
10	Realizar la(s) salida(s) lúdico-recreativa(s) durante la ejecución del convenio, dando cumplimiento a lo señalado en el anexo técnico.					X	No aplica para el presente periodo. Se evidenció como respuesta a esta obligación que el Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María envió la propuesta y protocolo de salida lúdico recreativa el día 27 de julio de 2020, a la líder del servicio Centros de Protección Social Viviana Luengas; posteriormente, se recibió retroalimentación el día 28 de julio de 2020, cuyos ajustes fueron enviados el día 04 de agosto de 2020, recibiendo aval por parte de la Subdirectora para la Vejez Sonia Giselle Tovar Jiménez el día 10 de agosto de 2020; frente a lo cual, y teniendo en cuenta la emergencia sanitaria por el COVID-19 y el brote presentado al interior de la unidad operativa, el CPS solicitó aplazamiento de la salida el día 20 de agosto de 2020, a fin de realizarla el día 09 de octubre de 2020, cuya respuesta fue verbal, expresando que no era conveniente la ejecución dado que aún se mantenían las medidas de aislamiento obligatorio. Por tanto, el día 02 de diciembre 2020, el CPS solicitó nuevamente aval para ejecutar la actividad lúdico recreativa el día 23 de diciembre de 2020, dando como respuesta verbal por parte de la profesional Sandra Carolina Fajardo, líder encargada del servicio Centros de Protección Social, la negativa al aval para la actividad por la emergencia nacional, con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos frente a la prevención, contención y mitigación del Covid-19. (Ver acta de supervisión mes de enero de 2021, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en Drive Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/a) Atención Integral/Obligación 10).
11	Presentar al segundo mes de ejecución del convenio la estrategia de intervención con familias acorde a las especificidades descritas en el numeral Atención Integral para el Desarrollo Humano- Eje de atención familia.					X	No aplica para el periodo. El asociado realizó el envío de la estrategia de intervención con familias desde un enfoque sistémico, el día 17 de mayo de 2020, al equipo técnico de la Subdirección para la Vejez cumpliendo con el tiempo establecido por el anexo técnico. (Ver informe de gestión del asociado del mes de enero de 2021 y soportes ubicados en Drive Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/a) Atención Integral/Obligación 11).
	Nutrición y Salubridad						
1	Cumplir con lo establecido en los procedimientos de “Operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de la SDIS, Vigilancia nutricional, Seguimiento Nutricional y Promoción en estilos de vida saludable: (alimentación, nutrición y actividad física); y los documentos y formatos asociados a			**X**			En visita virtual y revisión documental realizada por la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Claudia Liliana Espinel Cornejo, al CPS Corazón Inmaculado de María, el día 27 de enero de 2021 y en la verificación del informe de gestión del asociado, se evidenció que la nutricionista Melissa Altamar presentó la ruta de acceso con fecha de ingreso el día 7 de enero de 2021 y organizó una carpeta digital con los instrumentos y formatos para la operación del componente de nutrición y salubridad, además de diligenciar la información en el

	estos, que se encuentran publicados en la página web de la Secretaría Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión – SIG. Así mismo el asociado deberá mantener actualizados y disponibles para verificación del equipo de supervisión.						cuadro de Excel con el fin de revisar la vigencia y actualización de los documentos allí publicados. Dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico. (Ver acta de supervisión mes de enero de 2021, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en Drive y CD Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/ Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/ b) Nutrición y Salubridad /Obligación 01).
2	Implementar la minuta de alimentos entregada por la SDIS, desde el primer día de ejecución del convenio, hasta que la SDIS genere la aprobación de la misma, con el fin de garantizar el aporte de energía y nutrientes de la población atendida.			**X**			En visita virtual y revisión documental realizada por la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Claudia Liliana Espinel Cornejo, al CPS Corazón Inmaculado de María, el día 27 de enero de 2021 y en la verificación del informe de gestión del asociado, se evidenció que la nutricionista Melissa Altamar, envió comunicación el día 26 de marzo de 2020 a los correos de las nutricionistas del equipo técnico de la Subdirección para la vejez de la SDIS: Melany Fandiño: mfandinom@sdis.gov.co y Martha González: mgonzalez@sdis.gov.co, en el cual informó que el asociado seleccionó la opción 2, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.2.1.2 Minuta de alimentos del anexo técnico: *"Implementar la minuta de alimentos entregada por la SDIS, desde el primer día de ejecución del convenio, con el fin de garantizar el aporte de energía y nutrientes de la población atendida realizando los ajustes pertinentes*". El día 30 de abril de 2020 se recibe la aprobación por parte de la nutricionista Yulied Sánchez Ortiz de la Subdirección de Nutrición de la SDIS, mediante el acta No. 2 remitida en comunicación enviada por correo electrónico que confirma la nutricionista Martha González del equipo técnico de la Subdirección para la Vejez de la SDIS el día 4 de mayo de 2020. En la visita realizada en el presente mes, se evidenció que se suministró el menú 08: Arroz pajarito, carne de cerdo a la naranja, tajada de aguacate, sopa de guineo y jugo de mango. Se presentó cambio del helado por sorbete de mango, debido a que el helado se dará en la celebración de cumpleaños el cual se evidenció en el servido y distribución. Dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico. (Ver acta de supervisión del mes de enero de 2021, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en Drive y CD Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/ Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/ b) Nutrición y Salubridad /Obligación 02).
3	Diseñar la minuta de alimentos (minuta patrón, ciclo de menús y análisis de aporte nutricional) conforme a las especificaciones del anexo técnico y realizar los ajustes necesarios, hasta generar el aval de la SDIS. Así mismo, realizar el suministro alimentario conforme a la minuta de alimentos aprobada por la SDIS, lo anterior en caso que el asociado construya o ajuste la minuta.			X			En visita virtual y revisión documental realizada por la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Claudia Liliana Espinel Cornejo, al CPS Corazón Inmaculado de María, el día 27 de enero de 2021 y en la verificación del informe de gestión del asociado, se evidenció que el Asociado se acogió desde el primer día de ejecución del convenio a llevar a cabo la implementación de la minuta de alimentos (minuta patrón, ciclo de menús y análisis de aporte nutricional) entregada por la SDIS conforme a las especificaciones del anexo técnico que envió la Subdirección de Nutrición de la SDIS de la opción 2 para realizar el ajuste de alimentos y preparaciones según las necesidades de la población atendida, el día 30 de abril 2020 la nutricionista Yulied Sánchez Ortiz aprobó las modificaciones a los ciclos y la nutricionista

							diligenció el formato Modificaciones Alimentarias con la aprobación de los ciclos, recibida el 30 de abril de 2020 y lo envió nuevamente con los respectivos ajustes el 26 de mayo de 2020 a la Subdirección de Nutrición de la SDIS, los cuales se implementaron con la respectiva derivación. La nutricionista del asociado Melissa Altamar realizó el envío del ajuste del formato de modificaciones alimentarias con la información de la minuta de alimentos aprobada el día 26 de mayo de 2020 a la nutricionista Martha González del equipo técnico de la Subdirección para la Vejez de la SDIS. Dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico. (Ver acta de supervisión del mes de enero de 2021, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en Drive y CD Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/ Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/ b) Nutrición y Salubridad /Obligación 03).
4	Elaborar, preparar y suministrar las modificaciones alimentarias conforme a las especificaciones descritas en el anexo técnico: “Suministro alimentario que contempla modificaciones de alimentos o de preparaciones”.			X			En visita virtual y revisión documental realizada por la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Claudia Liliana Espinel Cornejo, al CPS Corazón Inmaculado de María, el día 27 de enero de 2021 y en la verificación del informe de gestión del asociado, se evidenció que la nutricionista del CPS Melissa Altamar implementó la elaboración, preparación y suministro de las modificaciones alimentarias conforme a las especificaciones descritas en el numeral 2.2.2.1.5 del anexo técnico: “Suministro alimentario que contempla modificaciones de alimentos o de preparaciones”, diligenciados en los formatos establecidos por la Subdirección de Nutrición de la SDIS. Se suministraron en el presente mes, las siguientes modificaciones alimentarias: Hipercalóricas:16, hipocalóricas: 11, hipoglúcidas:14, normocalóricas: 42. Por consistencia: Líquidas completas 6, Líquida clara 1 y semiblanda 1. De refrigerios nocturnos se suministraron: 28 con complementación nutricional 14 de dietas hipoglúcidas, 11 de dietas hipocalóricas y 3 de dietas normocalóricas que están presentando hipoglicemias en ayunas. La nutricionista reportó en el acta FOR-GD-002 N° 311. la actividad de socialización mensual del “*Listado de modificaciones alimentarias*” que se llevó a cabo el 28 de enero de 2020, en la cual adjuntó el Formato Planilla de asistencia con el registro fotográfico de la actividad virtual y el informe de las respuestas del Test Inicial y final aplicados. Dando cumplimiento a lo estipulado en el anexo técnico. (Ver acta de supervisión del mes de enero de 2021, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en Drive y CD Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/ Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/ b) Nutrición y Salubridad /Obligación 04).

5	Garantizar el suministro oportuno de suplementos y complementos nutricionales, multivitamínicos y espesantes, a las personas mayores que por sus necesidades de salud o nutricionales así los requieren.			X			En visita virtual y revisión documental realizada por la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Claudia Liliana Espinel Cornejo, al CPS Corazón Inmaculado de María, el día 27 de enero de 2021 y en la verificación del informe de gestión del asociado, se evidenció que la nutricionista del Asociado está realizando el suministro oportuno de los suplementos y complementos nutricionales, vitamínicos y espesantes, a las personas mayores que por sus necesidades de salud o nutricionales lo requieren: complemento a 13 personas mayores Ensoy Proteína por 27 grs al día y Ensoy Diabéticos a 2 personas mayores 60 gramos al día. Dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico. (Ver acta de supervisión del mes de enero de 2021, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en Drive y CD Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/ Obligaciones Específicas/Obligaciones de Carácter Técnico/ b) Nutrición y Salubridad /Obligación 05).
6	Planear, preparar y ofrecer a los participantes, preparaciones especiales en fechas como viernes santo, día del padre, día de la madre, día de amor y amistad, novenas de aguinaldos, 24 y 31 de diciembre, entre otras. Y una preparación especial por mes para la conmemoración de los cumpleaños de los participantes. Estas preparaciones deben ser programadas, en cada uno de los servicios sociales de manera previa y enviadas mínimo quince (15) días calendario antes del evento para su revisión por parte del equipo técnico y de supervisión de la subdirección para la vejez de la SDIS.			**X**			En visita virtual y revisión documental realizada por la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Claudia Liliana Espinel Cornejo, al CPS Corazón Inmaculado de María, el día 27 de enero de 2021 y en la verificación del informe de gestión del asociado, se evidenció que el día 26 de enero de 2021 se solicita la aprobación del menú especial para celebración de cumpleaños a la Nutricionista Martha Lucía González al correo: mgonzalez@sdis.gov.code la Subdirección de para la Vejez de la SDIS para ofrecer el día 29 de enero de 2021 a las personas mayores; el día 27 de enero de 2021 se recibe por parte de la profesional de Nutrición Martha González la aprobación del suministro. El Asociado adjuntó la evidencia fotográfica del menú especial suministrado y los pantallazos de solicitud y aprobación. Dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico. (Ver acta de supervisión del mes de enero de 2021, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en Drive y CD Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/ Obligaciones Específicas/Obligaciones de Carácter Técnico/ b) Nutrición y Salubridad /Obligación 06).
7	Realizar la valoración inicial por nutrición y seguimientos nutricionales de las personas mayores, de acuerdo a la periodicidad establecida en el anexo técnico y registrar la información en los formatos correspondientes y realizar el reporte oportuno a la Subdirección para la Vejez			X			En visita virtual y revisión documental realizada por la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Claudia Liliana Espinel Cornejo, al CPS Corazón Inmaculado de María, el día 27 de enero de 2021 y en la verificación del informe de gestión del asociado, se evidenció que la nutricionista del CPS Melissa Altamar reportó en el cuadro de actuaciones del presente mes de enero de 2021 no se reportan ingresos ni egresos; sólo se reporta un fallecimiento de la persona mayor: Luis Ernesto Rodríguez. La Nutricionista del CPS realizó 25 seguimientos trimestrales y 24 monitoreandos. dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico. (Ver acta de supervisión del mes de enero de 2021, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en Drive y CD Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/ Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/ b) Nutrición y Salubridad /Obligación 07).
8	Diseñar, implementar y evaluar la estrategia de Información Educación y			X			En visita virtual y revisión documental realizada por la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Claudia Liliana Espinel Cornejo, al

	Comunicación, conforme a las especificaciones descritas en el subcomponente de promoción de estilos de vida saludable; así mismo, mantener a disposición del equipo de supervisión las evidencias descritas en el anexo técnico.						CPS Corazón Inmaculado de María, el día 27 de enero de 2021 y en la verificación del informe de gestión del asociado, se evidenció que la nutricionista del CPS Melissa Altamar, diseñó la estrategia de Información Educación y Comunicación IEC conforme a las especificaciones, la cual fue enviada al correo electrónico: mgonzalez@sdis.gov.co el día 16 de abril del 2020 a la Referente técnica de Nutrición Martha Lucía González de la Subdirección para la Vejez de la SDIS, se recibieron observaciones el día 23 de abril de 2020 vía correo electrónico de estareferente técnica y el día 28 de abril de 2020 se enviaron nuevamente con las correcciones solicitadas y el día 05 de agosto de 2020 se recibió la aprobación por parte de la referente técnica en mención. La Nutricionista del CPS el día 30 de enero realiza la actividad de socialización de la estrategia de Información Educación y Comunicación con el tema: "Kilos Mortales" a las personas mayores, como puede verificarse en la evidencia adjunta: Acta de capacitación y evidencia fotográfica. Dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico. (Ver acta de supervisión del mes de enero de 2021, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en Drive y CD Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/ Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/ b) Nutrición y Salubridad/Obligación 08).
9	Implementar desde el inicio de la ejecución del convenio el procedimiento “Operación entrega de apoyos alimentarios a los servicios sociales”, instructivos y formatos publicados en el Sistema de Gestión SIG de la página web de la SDIS.			X			En visita virtual y revisión documental realizada por la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Claudia Liliana Espinel Cornejo, al CPS Corazón Inmaculado de María, el día 27 de enero de 2021 y en la verificación del informe de gestión del asociado, se evidenció que la nutricionista del CPS Melissa Altamar, implementó desde el primer día de ejecución del presente convenio el procedimiento de “Operación entrega de apoyos alimentarios a los servicios sociales”, instructivos y formatos que hacen parte del componente de Nutrición y Salubridad y el asociado brinda el servicio de alimentación de acuerdo con los lineamientos establecidos en la normatividad vigente y anexo técnico, garantizó el cumplimiento de los requisitos establecidos en las etapas de Buenas Prácticas de Manufactura, compra, recepción, almacenamiento, preparación, servido y distribución de alimentos, acorde a lo contemplado en la resolución 2674 de 2013 y normatividad vigente. A fin de realizar seguimiento al cumplimiento de lo anterior se evidenció registro oportuno y periódico según lo requerido: Se seleccionó a los proveedores de alimentos acreditados por entidad sanitaria con concepto favorable, lo cual se puede evidenciar en el cuadro que se anexa en la obligación No 16. Se realizó adquisición de los alimentos acorde a la minuta de alimentos entregados por la Subdirección de Nutrición de la SDIS tanto en calidad como en cantidad los cuales cumplen con la normatividad vigente y se diligencia el formato del plan de compra de alimentos.

							Recepción de alimentos, en el cual se evidencian condiciones de alimentos recibidos y vehículo transportador, verificación de temperaturas, características organolépticas, lotes y fechas de vencimiento, diligenciados en el formato respectivo. Almacenamiento: se realiza registro diario de temperaturas de congelación y recepción. Así mismo, se garantiza almacenamiento de alimentos en despensa teniendo en cuenta las necesidades requeridas de acuerdo con los tipos de alimentos. Temperatura de equipos de congelación y Temperatura de equipos de refrigeración y Control de entradas y salidas. En cuanto a la Preparación de alimentos, se controlan parámetros como temperatura y características propias de los alimentos y se realiza la toma de la muestra de los alimentos, diligenciando el formato respectivo. Seguimiento a características organolépticas de alimentos y Plan de muestreo de alimentos. Servido: Se utilizan utensilios estandarizados que aseguran el cumplimiento de porciones y cantidades establecidas en la minuta patrón y el tipo de dietas terapéuticas establecidas según las patologías de cada una de las personas mayores. Distribución, supervisión y asistencia de la toma de los alimentos, se está dando cumplimiento a los tiempos de servicio de los alimentos establecidos en el anexo técnico. Se realizó el diligenciamiento de los formatos establecidos por la Subdirección de nutrición de la SDIS para cada uno de los procesos mencionados anteriormente en cada una de las etapas del proceso. El asociado cuenta con lavamanos con grifo de accionamiento no manual de sensor, dotado con dispensador de jabón desinfectante, toalla desechable y equipos automáticos para el secado de manos debidamente señalizada, ubicado en el área de elaboración para la higiene del personal manipulador de alimentos y para facilitar la supervisión de estas prácticas. El servicio de alimentos cuenta con los avisos alusivos a prácticas higiénicas y está señalizado. Dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente, anexo técnico y el lineamiento técnico para la adopción de medidas preventivas y de contención frente al covid-19. (Ver acta de supervisión del mes de enero de 2021, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en Drive y CD Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/ Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/ b) Nutrición y Salubridad /Obligación 09).
10	Socializar al personal del servicio de alimentos durante la ejecución del convenio el procedimiento “Operación entrega de apoyos alimentarios a los servicios sociales”, instructivos y formatos			X			En visita virtual y revisión documental realizada por la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Claudia Liliana Espinel Cornejo, al CPS Corazón Inmaculado de María, el día 27 de enero de 2021 y en la verificación del informe de gestión del asociado, se evidenció que la profesional de nutrición del CPS Melissa Altamar llevó a cabo el día 28 de enero de 2021, las siguientes capacitaciones del

	publicados en el Sistema de Gestión SIG de la página web de la SDIS.						procedimiento “Operación entrega de apoyos alimentarios a los servicios sociales: La primera con el tema “Socialización Operación del servicio de alimentación del convenio 2748-2020”, actividad reportada en el acta N° 310. La segunda con el tema “Socialización Del Lineamiento, prevención, atención, contención y mitigación del Covid en los CPS”, actividad reportada en el acta N° 307. Dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente y en el anexo técnico. (Ver acta de supervisión del mes de enero de 2021, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en CD Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/ Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/ b) Nutrición y Salubridad /Obligación 10).
11	Garantizar durante toda la ejecución del convenio el concepto sanitario favorable del centro, en caso de contar con concepto favorable con requerimientos el asociado debe presentar carta radicada a la entidad sanitaria y gestionar el proceso de visita en un plazo máximo de tres (03) días hábiles a partir de la firma del acta de inicio. Así mismo, implementar las acciones correspondientes para subsanar los hallazgos generados por la entidad sanitaria.			X			En visita virtual y revisión documental realizada por la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Claudia Liliana Espinel Cornejo, al CPS Corazón Inmaculado de María, el día 27 de enero de 2021 y en la verificación del informe de gestión del asociado, se evidenció que el asociado garantiza el acta de inspección, vigilancia y control sanitario de establecimientos de hogares geriátricos o de larga estancia, con fecha de 15 de julio de 2020 con concepto favorable del 95% de cumplimiento. Dando cumplimiento al anexo técnico y a la normatividad vigente. (Ver acta de supervisión del mes de enero de 2021, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en Drive y CD Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/ Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/ b) Nutrición y Salubridad /Obligación 11).
12	Garantizar los insumos, equipos, elementos y utensilios establecidos en el anexo técnico.			X			En visita virtual y revisión documental realizada por la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Claudia Liliana Espinel Cornejo, al CPS Corazón Inmaculado de María, el día 27 de enero de 2021 y en la verificación del informe de gestión del asociado, se evidenció que se garantiza la totalidad de los insumos, equipos, elementos y utensilios establecidos en la Tabla 30 del anexo técnico, según Formato lista de chequeo Supervisión Componente firmada por la Nutricionista del CPS Melissa Altamar, cuyos equipos se encontraron en buenas condiciones de funcionamiento. El Asociado reportó que realizó la calibración de las básculas de antropometría y recepción el 27 de noviembre de 2020 y el certificado fue emitido el 1° de diciembre de 2020 y adquirió nuevos termómetros y termostatos. (Ver acta de supervisión del mes de enero de 2021, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en Drive y CD Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/ Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/ b) Nutrición y Salubridad 12).
13	Garantizar que el personal manipulador de alimentos cuente con la dotación mínima requerida para la prestación del servicio de alimentación de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.			X			En visita virtual y revisión documental realizada por la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Claudia Liliana Espinel Cornejo, al CPS Corazón Inmaculado de María, el día 27 de enero de 2021 y en la verificación del informe de gestión del asociado, se evidenció que el operador garantiza que el personal manipulador de alimentos

							cuente con la dotación mínima requerida en buen estado para la prestación del servicio de alimentación de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico y la normatividad vigente, la cual fue entregada el 27 de octubre de 2020. Los elementos de protección personal son entregados cada inicio de semana, se entregan a cada empleado: cofias desechables, guantes y tapabocas para un solo uso. Dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente y el anexo técnico. (Ver acta de supervisión del mes de enero de 2021, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en Drive y CD Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/ Obligaciones Específicas/Obligaciones de Carácter Técnico/ b) Nutrición y Salubridad /Obligación 13).
14	Ajustar, divulgar e implementar el Plan de Saneamiento – PS, durante la ejecución del convenio, de acuerdo con los lineamientos del componente de salubridad establecidos en el anexo técnico.			X			En visita virtual y revisión documental realizada por la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Claudia Liliana Espinel Cornejo, al CPS Corazón Inmaculado de María, el día 27 de enero de 2021 y en la verificación del informe de gestión del asociado, se evidenció que para dar cumplimiento a la presente obligación, se actualizó e implementó por parte del gestor ambiental del CPS el Plan de Saneamiento Básico, el cual fue enviado día 8 de abril de 2020 a los correos de las referentes ambientales de la Subdirección para la Vejez de la SDIS: María Alejandra Noriega López: mnoriega@sdis.gov.co y Margarita Muñoz Zabala: mmunozz@sdis.gov.co. Se evidenció el diligenciamiento diario de las listas de chequeo del CPS, por parte de la nutricionista y técnico en gastronomía. La nutricionista reportó que las medidas tomadas en el procedimiento de aislamiento preventivo para las personas mayores que llegan de procesos de hospitalización, son los siguientes, según el protocolo: Para la limpieza y desinfección del menaje por aislamiento se tiene establecido menaje aparte, el descomide se realiza en un recipiente aparte y posterior a ello con atomizador se le rocía alcohol, el lavado del menaje se realiza en el lavaplatos adicional del servicio de alimentos ubicado en un cuarto aparte. Cómo se manejan desinfectantes con dilución automática lo que se modificó fue el tiempo de inmersión de loza para desinfección y el tiempo de vaporización para esterilización y almacenamiento por separado con rótulo. La nutricionista adjuntó las Listas diligenciadas de Chequeo del Plan de Saneamiento: Formato verificación limpieza y desinfección, Formato Inspección del manejo de elementos en desuso, embalajes y empaques, Formato Verificación de hermeticidad y el Formato Inspección de la presencia de plagas. Se evidenció que la Profesional de nutrición del CPS Melissa Altamar llevó a cabo el día 28 de enero de 2021, la capacitación BPM y PS: “Higienización en la verificación del transporte de alimentos”, actividad reportada en el acta N° 307, cuenta con los soportes respectivos. Dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente y el anexo técnico.

							(Ver acta de supervisión del mes de enero de 2021, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en Drive y CD Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/ Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/ b) Nutrición y Salubridad /Obligación 14).
15	Facilitar la labor del supervisor para el control y el seguimiento al cumplimiento del anexo técnico, proporcionando la información y documentación que se considere necesaria en los tiempos establecidos para ello, acatando y aplicando las observaciones y recomendaciones de la supervisión.			X			En visita virtual y revisión documental realizada por la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Claudia Liliana Espinel Cornejo, al CPS Corazón Inmaculado de María, el día 27 de enero de 2021 y en la verificación del informe de gestión del asociado, se evidenció que el asociado facilitó la labor del supervisor para el control y el seguimiento al cumplimiento del anexo técnico, proporcionando la información y soportes solicitados para complementar el acta de la visita de supervisión. (Ver acta de supervisión, informe de gestión del asociado de enero de 2021 y soportes ubicados en Drive y CD Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/ Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/ b) Nutrición y Salubridad/ Obligación 15).
16	Las demás descritas en el anexo técnico que hace parte integral del convenio.			X			En visita virtual y revisión documental realizada por la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Claudia Liliana Espinel Cornejo, al CPS Corazón Inmaculado de María, el día 27 de enero de 2021 y en la verificación del informe de gestión del asociado, se evidenció que la nutricionista del CPS, anexó la información de las fechas de la documentación en PDF de los proveedores del acta sanitaria del establecimiento, del vehículo de transporte de alimentos y el examen médico de aptitud para manejo de alimentos de los manipuladores de alimentos; también se anexa guía de capacitación de Buenas prácticas de manufactura para manipuladores de alimentos del CPS. Se evidenció que la Profesional de nutrición del CPS Melissa Altamar llevó a cabo el día 28 de enero de 2021, la capacitación BPM y PS: “Higienización en la verificación del transporte de alimentos”, actividad reportada en el acta N° 307, cuenta con los soportes respectivos. Dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente y el anexo técnico. (Ver acta de supervisión del mes de enero de 2021, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en Drive y CD Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/ Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/ b) Nutrición y Salubridad /Obligación 16).
	Componente Ambientes Adecuados y Seguros						
1	Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral y sub-numerales del componente ambientes adecuados y seguros de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.			X			En visita realizada el día 27 de enero de 2021 al CPS Corazón Inmaculado de María por Francisco Ramírez Barrios del equipo de apoyo a la supervisión y en verificación del informe de gestión, se evidenció que el asociado cumple totalmente con los lineamientos. El asociado ha iniciado el mantenimiento general de las dos cabañas, las cuales se destinarán como zona de aislamiento en caso de necesidad. Se está realizando en estos espacios mantenimiento general de pinturas, reparación de pisos y actualización de unidades sanitarias.

							(Ver acta de visita e informe de gestión del asociado mes de enero de 2021 y soportes ubicados en Drive y CD Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/ c) Ambientes Adecuados y Seguros/ Obligación 01).
2	Garantizar que el servicio de atención para las personas mayores se preste en el-los inmueble(s) y áreas ofertadas avaladas por la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS.			X			En visita realizada el día 27 de enero de 2021 al CPS Corazón Inmaculado de María por Francisco Ramírez Barrios del equipo de apoyo a la supervisión y en revisión del informe de gestión, se verificó que el asociado presta el servicio de atención para las personas mayores en el inmueble y áreas ofertadas y avaladas por la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS. (Ver acta de visita e informe de gestión del asociado mes deenero de 2021 y soportes ubicados en Drive y CD Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/ c) Ambientes Adecuados y Seguros/ Obligación 02).
3	Cumplir con los requisitos "MÍNIMOS HABILITANTES Y NECESARIOS" durante la ejecución del convenio, garantizando ambientes sanos y sin barreras arquitectónicas que permitan el libre desplazamiento al interior de las instituciones y un fácil acceso a las diferentes áreas de atención.			X			En visita realizada el día 27 de enero de 2021 al CPS Corazón Inmaculado de María por Francisco Ramírez Barrios del equipo de apoyo a la supervisión y en verificación del informe de gestión, se evidenció que el asociado cumple con los requisitos necesarios para la prestación del servicio. El asociado mediante el formatoFOR-PSS-417 Formato plan de mantenimiento preventivo servicios tercerizados de la Subdirección para la Vejez, reporta la ejecución de las labores de mantenimiento programadas para mantener las condiciones del inmueble necesarias para la prestación del servicio. (Ver acta de visita e informe de gestión del asociado del mes de enero de 2021 y soportes ubicados en Drive y CD Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/ c) Ambientes Adecuados y Seguros/ Obligación 03).
4	Suministrar los elementos y mobiliario en los tiempos y requerimientos establecidos en el anexo técnico, los cuales deben estar en óptimas condiciones durante la ejecución del convenio.			X			En visita realizada el día 27 de enero de 2021 al CPS Corazón Inmaculado de María por Francisco Ramírez Barrios del equipo de apoyo a la supervisión y en verificación del informe de gestión, se evidenció que el asociado ha suministrado la totalidad de elementos y mobiliarios descritos en el anexo técnico. (Ver acta de visita e informe de gestión del asociado mes de enero de 2021 y soportes ubicados en Drive y CD Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/c) Ambientes Adecuados y Seguros/ Obligaciones 01 y 04).
5	Suministrar los elementos de aseo personal a todos los beneficiarios, con las características y periodicidad establecidas en el anexo técnico.			X			En visita realizada por las profesionales del equipo de apoyo a la supervisión Lina María Ramírez León y Alba Milena Afanador Rojas al CPS Corazón Inmaculado de María el día 27 de enero de 2021 y en la verificación del informe de gestión del asociado se evidenció que se realizó la entrega de los elementos de aseo personal el día 8 de enero de 2021 a cada una de las personas mayores. (Ver informe de gestión del asociado del mes de enero de 2021 y soportes ubicados en Drive - Cd: Centro de Protección Social Corazón Inmaculado De María/Obligaciones Específicas/Obligaciones de Carácter Técnico/ c) Ambientes Adecuados y Seguros/Obligación 05).

6	Disponer en cada Centro de Protección Social de un Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud o norma que la derogue o modifique.			X			En visita realizada por la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Lina María Ramírez León, al CPS Corazón Inmaculado de María el día 27 de enero de 2021 y en la verificación del informe de gestión, se evidenció que la unidad operativa cuenta con Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud, para la prestación del servicio. (Ver informe de gestión del asociado del mes de enero de 2021 y soportes ubicados en Drive y Cd: Centro de Protección Social Corazón Inmaculado De María/Obligaciones Específicas/Obligaciones de Carácter Técnico/ c) Ambientes Adecuados y Seguros/Obligación 06).
7	Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Emergencias y Contingencias para el Centro de Protección Social de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y garantizar su implementación durante la ejecución del convenio.			X			En visita realizada por la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Lina María Ramírez León, al CPS Corazón Inmaculado de María el día 27 de enero de 2021 y en la verificación del informe de gestión, se evidenció que cuentan con un Plan de Emergencia y Contingencias. Para su implementación cuentan con un cronograma de actividades, la unidad operativa cuenta con pitos como sistema de alarma, señalización de seguridad como: señalización de extintores, riesgo eléctrico, vías de evacuación, señalización de punto de encuentro. Se realizó socialización con el talento humano. Cuentan con Plan de Contingencia de Covid - 19 donde se determinan las medidas que se están tomando por la contingencia sanitaria, al igual que un protocolo de bioseguridad para la contingencia sanitaria. (Ver informe de gestión del asociado del mes de enero de 2021 y soportes ubicados en Drive y Cd: Centro de Protección Social Corazón Inmaculado De María/Obligaciones Específicas/Obligaciones de Carácter Técnico/ c) Ambientes Adecuados y Seguros/Obligación 07).
8	Contar con el concepto técnico de Bomberos favorable de la autoridad Distrital o Municipal correspondiente de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.			X			En visita realizada por la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Lina María Ramírez León, al CPS Corazón Inmaculado de María el día 27 de enero de 2021 y en la verificación del informe de gestión, se evidenció que cuentan con concepto Técnico de Bomberos de Funza con vigencia al 6 de agosto de 2021. (Ver informe de gestión del asociado del mes de enero de 2021 y soportes ubicados en Drive y Cd: Centro de Protección Social Corazón Inmaculado De María/Obligaciones Específicas/Obligaciones de Carácter Técnico/ c) Ambientes Adecuados y Seguros/Obligación 08).
9	Contar y ejecutar con los protocolos de seguridad establecidos en el anexo técnico.			X			En visita realizada por la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Lina María Ramírez León, al CPS Corazón Inmaculado de María el día 27 de enero de 2021 y en la verificación del informe de gestión, se evidenció que la unidad operativa cuenta con los protocolos de seguridad y los implementa en la prestación del servicio. Se realizó socialización con el talento humano el día 18 de mayo de 2020. (Ver informe de gestión del asociado del mes de enero de 2021 y soportes ubicados en Drive y Cd: Centro de Protección Social Corazón Inmaculado De María/Obligaciones Específicas/Obligaciones de Carácter Técnico/ c) Ambientes Adecuados y Seguros/Obligación 09).

10	Garantizar el servicio de vigilancia en los términos establecidos en el anexo técnico y la normativa vigente.			X			En visita realizada el 27 de enero de 2021 por parte Francisco Ramírez Barrios al CPS Corazón Inmaculado de María se observó un guarda en la portería con sus respectivos elementos de protección personal. En revisión documental realizada al informe allegado por el asociado el día 5 de febrero de 2021, se evidenció el cumplimiento de la obligación mediante la verificación de los documentos contrato de vigilancia y factura por parte del profesional administrativo del equipo de apoyo a la supervisión Eva Cristina Gutiérrez Valencia, evidenció que el asociado garantizó el servicio de vigilancia con la empresa de Seguridad SPRINT LTDA desde el 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020. Adicionalmente se verificó el Otro sí al contrato inicial donde se garantiza el servicio hasta el 31 de abril. En ese sentido se garantiza el servicio de vigilancia teniendo en cuenta el numeral 2.2.5.5 del anexo técnico. (Ver informe de gestión del asociado del mes de enero de 2021 y soportes ubicados en DRIVE – CD Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/ c) Ambientes Adecuados y Seguros/ Obligación 10).
11	Garantizar el pago de servicios públicos en los términos establecidos en el anexo técnico.			X			En visita realizada el 27 de enero de 2021 por parte Francisco Ramírez Barrios al CPS Corazón Inmaculado de María se observaron en funcionamiento los servicios de electricidad, agua potable, alcantarillado, gas natural, telefonía e internet. En revisión realizada por el profesional administrativo y financiero Eva Cristina Gutiérrez Valencia del equipo de apoyo a la supervisión, se evidenció a través de los soportes presentados por el asociado para el periodo del 01 al 31 de enero de 2021 del CPS Corazón Inmaculado de María realiza los pagos de servicios como energía (Enel-Codensa), telefonía (Claro), gas (Vanti) y acueducto (Emaaf) de manera oportuna dentro de los tiempos establecidos y así prestar una atención integral a los adultos mayores. (Ver informe de gestión del asociado del mes de enero de 2021 y soportes ubicados en Drive - CD Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/ Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/ c) Ambientes Adecuados y Seguros/ Obligación 11).
12	Garantizar la dotación de vestuario de las personas mayores en los términos descritos en el anexo técnico.					X	No aplica para el presente periodo. En cumplimiento a esta obligación se evidenció, que el centro de protección social realizó la entrega el día 15 de septiembre de 2020 de acuerdo al acta de entrega No. 132 y formato FOR-PSS-216 "Formato entrega de vestuario Centros de Protección Social", al total de la población atendida de acuerdo con las especificaciones y cantidades establecidas en el anexo técnico. Adicionalmente, no se presentaron ingresos de personas nuevas en el servicio durante el presente mes. (Ver actas de supervisión del mes de enero de 2021 e informe de gestión del asociado).
13	Garantizar el suministro de los elementos de aseo institucional para realizar todas las actividades necesarias para mantener las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza e higiene.			X			En visita realizada virtualmente por la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Kelly Lizbeth Manrique Jiménez, al CPS Corazón Inmaculado de María el día 27 de enero de 2021 y en revisión del informe de gestión del Asociado, se evidenció que se garantizó implementos para la higienización de todas las áreas (Administrativas, pabellones, áreas comunes, salones, baños, cocina, comedor, depósitos de residuos sólidos, hospitalarios y demás áreas que se encuentran en la prestación del servicio) y

							cuentan con escobas, traperos, haragán, recogedores, guantes, cepillos, canecas, bolsas de residuos, esponjillas, baldes y haragán, se realizó seguimiento para reemplazarlos según su deterioro. También garantizó detergentes, desinfectantes, hipoclorito, jabones líquidos, entre otros productos químicos -Se anexa en el informe matriz donde consta la entrega de los insumos necesarios para la realización de las actividades de limpieza y desinfección. En la revisión realizada por Eva Cristina Gutiérrez Valencia componente administrativo y financiero de los soportes entregados, para el periodo del mes de enero de 2021 se evidenció que el asociado adquirió los elementos de aseo institucional, lo anterior teniendo en cuenta la certificación allegada con fecha 4 del mes de febrero de 2021 por Representante Legal Hermana María Lucia Gaona Valdivieso, C.E. 218.141, Martha Cecilia Mosquera Pérez. Contadora Pública T.P 31163-T y Revisor Fiscal Revisor Fiscal Carlos Javier Moreno T.P. 66989-T . (Ver acta de supervisión del mes de enero de 2021, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en Drive y CD Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/ Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/ c) Ambientes Adecuados y Seguros/ Obligación 13).
14	Garantizar el suministro de los elementos de aseo personal para los participantes durante la ejecución del convenio.			X			En verificación realizada del informe de gestión del asociado por Alba Milena Afanador Rojas y Lina María Ramírez León, se evidenció acta FOR-GD-002 No. 285 y formato FOR-PSS-215 Entrega Elementos de Aseo Personal, firmado por la representante legal y coordinadora Hermana María Lucía Gaona con fecha del día 8 de enero de 2021. (Ver informe de gestión del asociado del mes de enero de 2021 y soportes ubicados en Drive Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/ c) Ambientes Adecuados y Seguros/ Obligación 14)
15	Garantizar el suministro de los elementos necesarios para realizar todas las actividades y talleres de conformidad con lo descrito en el anexo técnico.			X			En visita y revisión documental realizada por la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Carolina Rojas Narváez, al CPS Corazón Inmaculado de María el día 27 de enero de 2021 y en la verificación del informe de gestión, se evidenció que el asociado a la fecha contó con la totalidad de los elementos mínimos solicitados para el desarrollo de talleres y actividades complementarias con las personas mayores, establecidos en el anexo técnico numeral 2.2.3.5.9 “Dotación de elementos para la realización de actividades con las Personas Mayores” Tabla No. 37 “Relación de elementos mínimos para el desarrollo de las diferentes actividades”, Tabla No. 38 “Relación de elementos mínimos para el desarrollo de actividades complementarias”. (Ver acta de supervisión del mes de enero de 2021, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en Drive Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/Obligaciones Específicas/Obligaciones de Carácter Técnico/ c) Ambientes Adecuados y Seguros/Obligación 15).
16	Garantizar el suministro de los elementos necesarios para realizar todas las actividades y talleres de conformidad con lo descrito en el anexo técnico.			X			En visitas realizadas por los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión Claudia Liliana Espinel Cornejo, Kelly Lizbeth Manrique Jiménez, Alba Milena Afanador Rojas, Carolina Rojas Narváez y Francisco Ramírez Barrios al CPS Corazón Inmaculado de María el

							día 27 de enero de 2021 y en la verificación del informe de gestión del asociado, evidenciaron que el operador garantizó el suministro de los elementos requeridos para la prestación del servicio establecidos en el anexo técnico, tales como: numeral 2.2.3.5 Dotación Tabla No. 25 *"Relación de elementos de aseo personal",* Tabla No. 28 "*Relación de elementos de salud*", Tabla No. 30 "*Relación equipo y utensilios mínimos del componente nutrición y salubridad",* Tabla No. 37 "*Relación de elementos mínimos para el desarrollo de las diferentes actividades*". Tabla No. 38 "*Relación de elementos mínimos para el desarrollo de actividades complementarias*". (Ver actas de supervisión del mes de enero de 2021, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en Drive Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/ c) Ambientes Adecuados y Seguros/ Obligación 16).
Gestión Ambiental							
1	Socializar e implementar las políticas, planes, programas, procedimientos, instructivos, formatos y lineamientos ambientales emitidos por el área de gestión ambiental de la SDIS.			X			En visita realizada virtualmente por la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Kelly Lizbeth Manrique Jiménez, al CPS Corazón Inmaculado de María el día 27 de enero de 2021 y en revisión del informe de gestión del Asociado, se evidenció las siguientes actividades reportadas: -El día 07 de enero del 2021 el hogar corazón inmaculado de María participó en el día de movilidad sostenible -El día 08 de enero del 2021 se realizó el apagón ambiental en el horario de 8:00 p.m. a 9:00 p.m. -El día 19 de enero del 2021 se realizó informe sobre las medidas que se están implementando en el CPS por la emergencia en salud pública (Covid19). -El día 28 de enero de 2021 se realizó reunión de Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitario. (Ver acta de supervisión mes de enero de 2021, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en Drive y CD: Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/Obligaciones Específicas/Obligaciones de Carácter Técnico/ d) Gestión Ambiental/Obligación 01).
2	Diseñar y garantizar la implementación de los documentos de Plan de Saneamiento Básico- PSB, Plan Institucional de Gestión ambiental – PIGA- y Plan de Gestión Ambiental de Residuos Hospitalarios y Similares en el Centro de Protección Social, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.			X			En visita realizada virtualmente por la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Kelly Lizbeth Manrique Jiménez, al CPS Corazón Inmaculado de María el día 27 de enero de 2021 y en revisión del informe de gestión del Asociado, se evidenció las siguientes actividades reportadas y diligenciamiento de los siguientes formatos: <u>Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios (PGIRH)</u> - Registro diario de residuos,Formato RH1 Clasificación de Residuos Hospitalarios. -El día 04 de enero de 2021 se realiza el Reporte Trimestral de Residuos Hospitalarios y Similares - Se envía formato recolección residuos sólidos correspondientes al mes de enero de 2021. - El día 28 de enero de 2021 se realiza lista de chequeo verificación, al transportador de Residuos Hospitalarios y Respel. - El día 28 de enero de 2021 la empresa Descont S.A asiste al hogar para realizar la respectiva recolección de los siguientes residuos

							hospitalarios y similares:Biosanitarios 9 kg, envases de fármacos 18 kg, vidrio contaminado 8 kg para un total de 36 kg <u>Plan de Saneamiento Básico (PSB), formatos diligenciados:</u> -Diligenciamiento diario de formato verificación limpieza y desinfección FOR PS 068. -El día 04 de enero de 2021 se realizó el Reporte Trimestral de Residuos Sólidos Aprovechables. -El 14 de enero de 2021 se realizó el proceso de lavado y desinfección de tanques para reserva de agua por intermedio de la empresa Bio contacto ambiental. -El 14 de enero de 2021 se realizó el proceso de Desinfección de ambientes por intermedio de la empresa Bio-contacto ambiental. -El día 18 de enero de 2021 se realizó diligenciamiento de formato Inspección del manejo de elementos en desuso, embalajes y empaques FOR PS 067. -El día 18 de enero de 2021 se realizó diligenciamiento de formato Verificación de hermeticidad FOR PS 071. -El día 18 de enero de 2021 se realiza supervisión y diligenciamiento de formato Inspección de la presencia de plagas FOR PS 066. -Diligenciamiento diario de Formato registro medición y control de residuos entregados FOR BS 009. -Diligenciamiento diario de Formatos Soluciones Desinfectantes correspondientes al mes de enero. <u>Plan de Acción Interno Para el Aprovechamiento Eficiente de los Residuos Sólidos de la SDIS (PAIPAERS)</u> -Diligenciamiento del formato mensual de “Registro, medición y control de residuos entregados”. -Formato mensual certificado de recolección de residuos sólidos FOR-BS-010. Como parte del compromiso de la visita de supervisión se hicieron las siguientes correcciones: -Los productos químicos tienen rótulos especificando su toxicidad y empleo,se observaron todos los productos actualizados según las recomendaciones. -Se arregló el hidrosanitario del área de enfermería. -Se evidenció la reutilización de las llantas. Se sigue evidenciando insectos voladores en el hogar, se requiere acciones para mitigar la proliferación de ellos a pesar de que fumigaron en el mes de enero de 2021. (Ver acta de supervisión del mes de enero de 2021, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en Drive y CD Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/ d) Gestión Ambiental/Obligación 02).
3	Promover estrategias de divulgación y socialización en temas inherentes a la gestión ambiental, dirigidos a las personas mayores del servicio y al talento humano, de conformidad con lo establecido en el componente ambiental del anexo técnico.			X			En visita realizada virtualmente por la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Kelly Lizbeth Manrique Jiménez, al CPS Corazón Inmaculado de María el día 27 de enero de 2021 y en revisión del informe de gestión del Asociado, se evidenció las actas en formato FOR-GD-002 de las siguientes actividades reportadas:

							-Losdías 5 y 18 de enero de 2021 se realizaron prácticas ambientales con las personas mayores denominadas ayudemos a la madre naturaleza -El día 17 de enero de 2021 se realizó socialización ambiental con personas mayores denominadas preservadores de nuestros recursos -Los días 20 y 21 de enero de 2021 se realiza socialización con talento humano acerca de la resolución 2184 de 2019 y reactivación de movilidad sostenible. -El día 25 de enero de 2021 se realiza socialización ambiental con el personal de talento humano acerca de los lineamientos prevención, atención, contención y mitigación del covid-19. (Ver acta de supervisión del mes de enero de 2021, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en Drive y Ver Cd: Centro de Protección Social Corazón Inmaculado De María/Obligaciones Especificas/Obligaciones de Carácter Técnico/ d) Gestión Ambiental/Obligación 03
Gestión Administrativa							
1	Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el anexo técnico.			X			El profesional Eva Cristina Gutiérrez Valencia del equipo de apoyo a la supervisión del componente administrativo y financiero en revisión de informe de gestión del periodo enero de 2021, verificó que el operador maneja de forma eficiente y eficaz el uso de los recursos reflejados en sus registros financieros y archivo documental y de acuerdo con la información suministrada en el informe de gestión del operador, cumpliendo con las actividades para el logro de los objetivos y soportó el cumplimiento a esta obligación a través del informe de gestión. (Ver informe de gestión del asociado del mes de enero de 2021 y soportes ubicados en CD Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/ Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/e) Gestión administrativa/ Obligación 1)
2	Realizar oportunamente los reportes de novedades mensuales manteniendo la base de datos de la población actualizada.			X			En revisión del informe de gestión del asociado por Eva Cristina Gutiérrez Valencia, se evidenció que se realizó el reporte oportuno de novedades mensuales, la metafísica mensual, base de datos, permanencia y Ficha SIRBE de novedades correspondientes al mes de enero 2021. (Ver informe de gestión del asociado del mes de enero de 2021 y soportes ubicados en el DRIVE CD Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/ Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/e) Gestión administrativa/ Obligación 02)
3	Coordinar con el Supervisor del convenio los ingresos, egresos, novedades, ubicaciones y traslados que se requieran con la población institucionalizada (previo estudio).			X			En la verificación del informe de gestión del asociado por Eva Cristina Gutiérrez Valencia evidenciaron el envío del formato de metafísica con el reporte respecto a ingresos, egresos, novedades, ubicaciones y traslados que se requirieron con la población institucionalizada. Reportando 1 egreso por fallecimiento. (Ver informe de gestión del asociado del mes de enero de 2021 y soportes ubicados en el DRIVE Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/ Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/e) Gestión administrativa/ Obligación 03)

4	Coordinar con las instituciones que se requieran las acciones necesarias para la prestación del servicio.			X			En visita realizada por las profesionales del equipo de apoyo a la supervisión Alba Milena Afanador Rojas y Carolina Rojas Narváez, al CPS Corazón Inmaculado de María el día 27 de enero de 2021 y en revisión del informe de gestión, se evidenció que el asociado realizó gestión y coordinación institucional con: -EPS Capital Salud para citas médicas. -Clínica Barraquer (Ver acta de supervisión del mes de enero de 2021, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en Drive Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/ Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/e)Gestión administrativa/ Obligación 04)
5	Garantizar el servicio de transporte para el traslado de las personas mayores a las diferentes actividades que se requieran			X			En revisión realizada a la documentación por parte del asociado el profesional del equipo de apoyo a la supervisión del componente administrativo y financiero Eva Cristina Gutiérrez Valencia al informe de gestión del asociado, se evidenció que el asociado garantiza el servicio de transporte así, cuenta con un (01) vehículo, el cual cumple con las normas exigidas por ley, las cuales han garantizado el traslado seguro y oportuno para las personas mayores, vehículo tipo Camioneta Mercedes Benz Vito Tourer 114 placa JRL 123 SOAT vigente con vencimiento 28-12-2021, póliza No 1500152703401 con fecha de vigencia al 08 de Enero de 2022, revisión técnico mecánica, así mismo los datos del conductor: Andrés Eduardo Acebedo Amaya, con licencia de conducción No 1073502652, con vencimiento el 27/09/2029. (Ver informe de gestión del asociado mes de enero de 2021 y soportes ubicados en DRIVE – CD – CD Social Corazón Inmaculado de María/ Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/e)Gestión administrativa/ Obligación 05).
6	Garantizar el servicio funerario durante el plazo del convenio de manera oportuna.			X			En revisión realizada por el profesional administrativo y financiero Eva Cristina Gutiérrez Valencia, del equipo de apoyo a la supervisión se verificó a través del soporte documental , el Contrato y la factura suscritas en el informe de gestión del mes de enero de 2021 que el Asociado garantiza el servicio funerario con la Funeraria Obed Edom Compañía de Servicios Exequiales S.A.S cumpliendo con las especificaciones que describen en el anexo técnico – fecha de finalización el 31 de enero de 2021. (Ver informe de gestión del asociado mes de enero de 2021 y soportes ubicados en DRIVE – CD Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/ Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/e)Gestión administrativa/ Obligación 06)
7	Garantizar el talento humano mínimo requerido para la ejecución del convenio desde el inicio de su ejecución.			X			En revisión realizada a la documentación por parte del asociado por el profesional Eva Cristina Gutiérrez Valencia del equipo de apoyo a la supervisión e informe de gestión del asociado, se evidenció que el asociado garantizó el talento mínimo requerido para la ejecución del convenio de conformada. No obstante se evidenció que Nancy Aguilar, Auxiliar de enfermería renunció el 19 de enero y su reemplazo entró el día 25 de enero, en ese sentido no se contó con auxiliar de enfermería por 5 días para un total de $ 330.889 pesos representados en recursos no ejecutados.

							(Ver informe de gestión del asociado mes de enero de 2021 y soportes ubicados en DIRVE - Social Corazón Inmaculado de María/ Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/e)Gestión administrativa/ Obligación 07)
8	Informar oportunamente los cambios del talento humano al-la supervisor-a del convenio y presentar los documentos de la persona con quien se efectuará el reemplazo dentro de los 2 días hábiles siguientes para su aprobación de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.			X			En la revisión realizada por la profesional Eva Cristina Gutiérrez Valencia al informe de gestión suministrado por el asociado se evidenció que el operador reportó los cambios en el talento humano oportunamente. (Ver informe de gestión del asociado mes de enero de 2021 y soportes ubicados en DRIVE - CD Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/ Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/e)Gestión administrativa/ Obligación 08)
9	Pagar los salarios, honorarios o prestaciones sociales a que haya lugar al personal contratado, de conformidad con la normatividad vigente.			X			La profesional Eva Cristina Gutiérrez Valencia del equipo de apoyo a la supervisión del componente administrativo verificó su cumplimiento a través de la certificación expedida el 4 de febrero de 2021 por Dominicas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth - Corazón Inmaculado de María y firmada por Representante Legal Hermana María Lucia Gaona Valdivieso, C.E. 218.141, Martha Cecilia Mosquera Pérez. Contadora Pública T.P 31163-T y Revisor Fiscal Revisor Fiscal Carlos Javier Moreno T.P. 66989-T, donde certificaron la realización del pago correspondiente a salarios de talento humano para el periodo del 01 al 31 de enero de 2021. (Ver informe de gestión del asociado del mes de enero de 2021 y soportes ubicados en DRIVE - CD Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/ Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/e)Gestión administrativa/ Obligación 09)
10	Entregar antes de la finalización de la ejecución del convenio el archivo de las historias sociales activas de los participantes del servicio a la Secretaría Distrital de Integración Social.					X	No aplica teniendo en cuenta que el Convenio 2748 de 2020 se encuentra en ejecución
11	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio.					X	No aplica para el periodo no se presentaron demás obligaciones inherentes a la naturaleza del convenio.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		0	0	62	0	11	

INFORMACIÓN FINANCIERA

Balance Financiero Convenio 2748 de 2020

Balance general		
Concepto	**Aporte SDIS**	**Porcentaje**
1. Valor Inicial:	$ 2,462,617,977	100.00%
2. Valor Adiciones:	$ 0	0.00%
3. Valor Reducciones:	$ 0	0.00%

Detalle desembolsos realizados		
9. Concepto	**10. Valor total facturado**	**11. Porcentaje desembolsos realizados**
mar-20	$ 99,789,352	4.05%
abr-20	$ 229,440,324	9.32%
may-20	$ 231,068,790	9.38%

4. Valor Total:	$ 2,462,617,977	100.00%	jun-20	$	229,480,800	9.32%
5. Valor Desembolsado:	$ 2,172,154,565	88.21%	jul-20	$	230,368,440	9.35%
6. Valor Causado, No desembolsado:	$ 0	0.00%	ago-20	$	254,565,968	10.34%
7. Valor Total Ejecutado:	$ 2,172,154,565	88.21%	sep-20	$	223,178,040	9.06%
			oct-20	$	225,948,969	9.18%
			nov-20	$	223,572,135	9.08%
			dic-20	$	224,741,747	9.13%
8. Saldo:	$ 290,463,412	11.79%	**Totales**	$	2,172,154,565	88.21%

Nota del balance financiero: Onceavo desembolso del convenio 2748 de 2020 correspondiente al periodo del 01 al 31 de enero de 2021

Instructivo Diligenciamiento Balance Financiero

1. Valor Inicial: Este es el valor del contrato/convenio principal sin modificaciones.
2. Valor Modificación (adiciones): En esta casilla se deben incluir las adiciones realizadas al contrato/convenio.
3. Valor Reducciones: En esta casilla se deben incluir las reducciones realizadas al contrato (En caso de aplicar)
4. Valor Total: Es la suma de la casilla (1) + (2) - (3)
5. Valor Pagado: Es la suma de la columna de valor total de la factura (12).
6. Valor Causado, no Pagado: Este corresponde al valor de la factura que se está radicando para pago.
7. Valor Total Ejecutado: Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) (∑ Valor pagado + Valor causado no pagado).
8. Saldo: Diferencia entre el Valor Total y Valor Total Ejecutado.
9. Concepto: Corresponde al consecutivo de pagos realizados.
10. Valor Total Facturado: Corresponde al valor de factura presentada por el operador del Convenio o Contrato.
11. Porcentaje desembolsos realizados: Es la División entre el valor total (4) y la sumatoria de las facturas presentadas por el operador del Convenio o Contrato (12).

A continuación, se presenta la relación de recursos desembolsados y los recursos a desembolsar para el presente periodo, de acuerdo con el servicio prestado de conformidad con la estructura de costos.

Relación Liquidación de Cupos por Servicios Prestados - Recursos SDIS Convenio 2748 de 2020

1. Periodo			2. Atenciones	3. Valor bruto	4. Descuentos	5. Recursos no ejecutados	6. Costos por realización	7. Valor neto desembolsado	8. Observaciones
1.1. Mes	1.2. Del	1.2. Al	Cupos atendidos	Sin costos por realización	Novedades atenciones Valor	Valor	Valor	Desembolsado	Aclarar a que corresponden los descuentos y los recursos no ejecutados según liquidación de cupos, y si hay observaciones adicionales.
Marzo	18	31	1399	$101,124,660	$50,106	$1,285,202	$0	$99,789,352	No se evidenciaron observaciones para el respectivo periodo.

Abril	1	30	3000	$229,867,200	$253,575	$173,301	$0	$229,440,324	En alimentacion se presentaron 21 novedades, las cuales se evidencian en la liqidacion de cupos. En TH se dio la renuncia de una sra de servicios general pero fue reemplazada a los tres (3) días. .
Mayo	1	31	3100	$231,382,740	$313,950	$0	$0	$231,068,790	Para el periodo en mencion se tuvo un total de 26 novedades de alimentacion. No se tuvo novedad en talento humano
Junio	1	30	3000	$229,867,200	$386,400	$0	$0	$229,480,800	Para el mes de junio de 2020 no se tuvo descuento en Talento Humano, pero se evidencio 32 novedades en alimentación las cuales se evidencian en la liquidación de cupos.
Julio	1	31	3069	$231,382,740	$1,014,300	$0	$0	$230,368,440	Se presentaron 53 novedades para el mes correspondiente las cuales se evidencian en la liquidacion de cupos y un total de 31 cupos sin uso.
Agosto	1	31	2941	$231,382,740	$4,362,372.00	$173,300	$27,718,900	$254,565,968.020	Se presentaron 20 novedades para el mes correspondiente, las cuales están representadas en 193 días de alimentación, evidenciadas en la liquidación de cupos; y un total de 2 cupos sin uso. Se evidenció una novedad en TH representada en recursos no ejecutados de 173.300 pesos.
Septiembre	1	30	2670	$229,867,200	$5,365,605	$1,323,555	$0	$223,178,040	*65 días de novedades de alimentos (Hospitalizaciones, salidas a medio familiar y social) $ 2,408,099 y 330 días de cupo no utilizado. *Novedad de talento humano: No se contó con auxiliar de enfermería por 6 días por un total de $ 397.067; Incapacidad de auxiliar de enfermería por 14 días para un total de $ 926,489.
Octubre	1	31	2745	$231,382,740	$5,433,771	$0	$0	$225,948,969	*44 días de novedades de alimentos (Hospitalizaciones, salidas a medio familiar y social) $531,300 y 355 días de cupo no utilizado. *No se tuvieron novedades de talento humano.
Noviembre	1	30	2610	$229,867,200	$6,295,065	$0	$0	$223,572,135	*73 días de novedades de alimentos (Hospitalizaciones, salidas a medio familiar y social) $881,475 y 390 días de cupo no utilizado. *No se tuvieron novedades de talento humano.

Diciembre	1	31	2678	$231,382,740	$6,294,393	$346,600	$0	$224,741,747	*39 días de novedades de alimentos (Hospitalizaciones, salidas a medio familiar y social) $470,925 y 422 días de cupo no utilizado. *Novedades de talento humano: No se contó con 6 días de auxiliar de servicios generales por un valor de $346,600 representados en recursos no ejecutados.
Enero	1	31	2596	$231,382,740	$7,549,101	$330,889	$0	$223,502,750	*47 días de novedades de alimentos (Hospitalizaciones, salidas a medio familiar y social) $567,525 y 504 días de cupo no utilizado. *Novedades de talento humano: No se contó con 5 días de auxiliar de enfermería por un valor de $330.889. representados en recursos no ejecutados.
TOTALES			**29,808**	**$7,428,919,020**	**$37,318,638**	**$3,632,847**	**$27,718,900**	**$2,395,657,315**	

Instructivo Diligenciamiento Relación Liquidación de Cupos por Servicios Prestados - Recursos SDIS

1. Periodo
1.2. Mes: Indicar el mes de ejecución (completar la información en la casilla siguiente a la última diligenciada, teniendo en cuenta que es un cuadro cuyo total demuestra la ejecución acumulada).
1.3. Indicar el periodo correspondiente y acorde con el mes de ejecución.
2. Atenciones: Indicar el número total de atenciones realizadas durante el mes de ejecución y acorde con la liquidación mensual de cupos.
3. Valor bruto: Corresponde al valor total de la atención durante el mes (Sumatoria de los costos fijos totales y los costos variables totales). No incluye los costos por realización ni los descuentos.
4. Descuentos: Indicar el valor total de los descuentos realizados por las novedades (Hospitalización, salidas a medio Social y familiar), los cuales se encuentran totalizados en la liquidación mensual de cupos.
5. Recursos no ejecutados: Indicar el valor total de los recursos no ejecutados durante el periodo del informe, los cuales se encuentran en totalizados en la liquidación mensual de cupos por la no ejecución de la asignación presupuestal destinada o por la falta de soportes financieros y contables.
6. Costos por realización: Los costos variables por realización se cancelarán una vez se preste el servicio o se entregue el bien; en este orden, se indicarán una vez sean validados por el Supervisor del Convenio o Contrato y ejecutados por el operador.
7. Valor neto pagada/desembolsado: Corresponde a la diferencia entre el valor bruto menos los descuentos, menos los recursos no ejecutados más el valor de los costos por realización. (3-4-5+6)
8. Observaciones: Espacio para indicar las causas que ocasionan los descuentos y los recursos no ejecutados según liquidación de cupos, y si existen observaciones financieras adicionales.

Observaciones: El detalle de la anterior relación se encuenta en la liquidación de cupos del periodo respectivo.

El siguiente cuadro presenta la ejecución financiera asociada a los rubros y valores definidos en la estructura de costos, teniendo en cuenta los soportes de ejecución presupuestal presentados por el asociado y que justifican la liquidación mensual de cupos.

Ejecución Financiera Mensual Recursos SDIS Soportada convenio 2748 de 2020

1. Rubro/Item	2. Cantidad	Valor de acuerdo con estructura de costos.		Periodo Ejecutado 01/01/21 - 01/31/20		18. Total ejecutado	
4. Costos Fijos		**13. SDIS**	**14. Asociado**	**SDIS**	**Asociado**	**19. SDIS**	**20. Asociado**
Coordinador-a	1.0	$46,788,000	$0	$4,456,000		$46,490,933	$0
Profesional en Enfermería	1.0	$40,068,000	$0	$3,816,000		$39,813,600	$0
Profesional en Nutrición	1.0	$40,068,000	$0	$3,816,000		$39,813,600	$0
Profesional en Psicología	1.0	$40,068,000	$0	$3,816,000		$39,813,600	$0
Profesional en Trabajo Social	1.0	$40,068,000	$0	$3,816,000		$39,813,600	$0
Profesional en artes	1.0	$40,068,000	$0	$3,816,000		$39,813,600	$0
Profesional en fisioterapia o Educador fisico	1.0	$40,068,000	$0	$3,816,000		$39,813,600	$0
Profesional en gerontología	1.0	$40,068,000	$0	$3,816,000		$39,813,600	$0
Profesional en terapia ocupacional	1.0	$40,068,000	$0	$3,816,000		$39,813,600	$0
Técnico Operativo	1.0	$28,612,500		$2,725,000		$28,430,833	$0
Auxiliares de terapia ocupacional	1.0	$20,130,485	$0	$1,917,189		$20,002,672	$0
Técnico en regencia de farmacia	1.0	$20,223,000	$0	$1,926,000		$20,094,600	$0
Técnico en auxiliar de enfermería	21.0	$437,765,927	$0	$41,361,104		$433,332,017	$0
Técnico en gestión ambiental	1.0	$20,265,000	$0	$1,930,000		$20,136,333	$0
Técnico en archivo	1.0	$19,228,997	$0	$1,831,333		$19,106,908	$0
Técnico en gastronomía	1.0	$20,223,000	$0	$1,926,000		$20,094,600	$0
Operarias de cocina	4.0	$72,253,986	$0	$6,881,332		$71,737,884	$0
Auxiliares de servicios generales	10.0	$181,965,000	$0	$17,330,000		$179,596,570	$0
5. Subtotal Recurso Humano		**$1,187,999,895**	**$0**	**$112,811,958**	**$0**	**$1,177,532,150**	**$0**
Espacio físico funcional		$367,007,450	$100,000,000	$34,953,090	$9,523,809	$364,677,239	$99,365,075
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles		$88,623,078	$33,645,222	$8,440,293	$3,204,306	$88,060,390	$33,431,597
Bienes consumibles		$16,946,300	$45,094,000	$1,613,933	$4,294,666	$16,139,330	$44,807,683
Elementos de aseo institucional		$25,017,300	$12,600,000	$2,382,600	$1,200,000	$24,858,460	$12,520,000
Servicios funerarios		$37,803,150	$0	$3,600,300		$37,563,130	$0
Transporte		$125,230,004	$0	$11,926,667		$124,434,892	$0
Vigilancia		$87,597,720	$0	$8,342,640		$87,041,544	$0
6. Subtotal Costos Fijos		**$1,936,224,897**	**$191,339,222**	**$184,071,481**	**$18,222,781**	**$1,920,307,136**	**$190,124,355**
Absorbentes y otros elementos de cuidado		$41,035,680	$0	$3,950,640		$40,780,800	$0
Elementos de aseo personal		$58,153,200	$0	$4,702,824		$54,138,462	$0
Alimentos		$388,821,800	$193,000,000	$30,779,175	$18,580,745	$352,734,901	$191,801,238
8. Subtotal Costos Variables		**$488,010,680**	**$193,000,000**	**$39,432,639**	**$18,580,745**	**$447,654,163**	**$191,801,238**
9. Costos por realización							
Salida recreativa		$10,663,500	$0	$ 0	$ 0	$0	$0
Vestuario		$27,718,900	$0	$ -	$ 0	$27,718,900	$0
10. Subtotal por costos por realización.		**$38,382,400**	**$0**	**$0**	**$0**	**$27,718,900**	**$0**
11. Descuento novedades rubro de alimentos y cupos no atendidos				$7,549,101		$32,982,369	$0
12. Total costos:		**$2,462,617,977**	**$384,339,222**	**$215,955,019**	**$36,803,526**	**$2,362,697,830**	**$381,925,593**
21. Mayor Valor Soportado:							
22. Menor Valor Soportado:				$7,549,755		$32,975,380	$0

23. Ajuste a la Decena:	$2,024		$15,895	$0
24. TOTAL (Validación Liquidación Mensual de Cupos):	**$223,502,750**	**$36,803,526**	**$2,395,657,315**	**$381,925,593**

Ejecución Financiera Mensual Recursos SDIS Soportada

1. Rubro/Ítem: Conjunto de componentes asociados a la estructura de costos relacionados con la prestación del servicio social.
2. Cantidad: Mínimos requeridos para la prestación del servicio y establecidos en la estructura de costos.
3. Totales: Total de la asignación presupuestal a cada rubro establecido en la estructura de costos.
4. Costos Fijos:
5. Subtotal Recurso Humano: Sumatoria de los rubros por cada perfil de talento humano, de acuerdo a la estructura de costos.
6. Subtotal Costos Fijos: Sumatoria de la totalidad de los costos fijos establecidos en la estructura de costos del Contrato o Convenio.
7. Costos Variables: Indicar en cada celda los rubros establecidos en la estructura de costos, en referencia a los costos variables.
8. Subtotal Costos Variables: Sumatoria de la totalidad de los costos variables establecidos en la estructura de costos del Contrato o Convenio.
9. Costos por Realización: Indicar en cada celda los rubros establecidos en la estructura de costos, en referencia a los costos por realización.
10. Subtotal Costos por Realización: Sumatoria de la totalidad de los costos por realización establecidos en la estructura de costos del Contrato o Convenio.
11. Descuento novedades por alimentos (Hospitalizaciones, salidas a medio familiar y social): Indicar los descuentos realizados acorde a la liquidación mensual de cupos.
12. Total Costos: Sumatoria de los Subtotales de Costos Fijos, Costos Variables, Costos por Realización, menos el Descuento por alimentos. Refleja el valor total de los costos durante el periodo de ejecución.
13. SDIS: Indicar el valor de los aportes de la Secretaria Distrital de Integración Social de acuerdo a lo establecido en la estructura de costos del Convenio o Contrato.
14. Asociado: Indicar el valor de los aportes del operador del Convenio o Contrato de acuerdo a lo establecido en la estructura de costos.
15. Periodo ejecutado: Indicar el periodo de ejecución del informe.
16. SDIS: Indicar el valor de los aportes de la SDIS ejecutados durante el periodo de ejecución, teniendo en cuenta el promedio mensual acorde a lo establecido en la estructura de costos.
17. Asociado: Indicar el valor de los aportes del operador del Convenio Contrato ejecutados durante el periodo de ejecución, teniendo en cuenta el promedio mensual acorde a lo establecido en la estructura de costos.
18. Total ejecutado: Valor ejecutado durante el Convenio o Contrato.
19. SDIS: Valor de los aportes de la SDIS ejecutados durante la ejecución del Convenio.
20. Asociado: Valor de los aportes del operador del Convenio Contrato ejecutados durante el plazo establecido.
21. Mayor Valor Soportado: Diferencia entre lo soportes contables presentados, frente a la liquidación de cupos, en caso de que la sumatoria de lo ejecutado en el periodo por el operador supere, el valor de la liquidación mensual de cupos..
22. Menor Valor Soportado: Diferencia entre lo soportes contables presentados, frente a la liquidación de cupos, en caso de que la sumatoria de lo ejecutado en el periodo por el operador sea inferior, el valor de la liquidación mensual de cupos..
23. Ajuste a la Decena: Aproximación al valor de Liquidación Mensual de Cupos por concepto de décimales.
24. Total: Valor a desembolsar y verificado contra la liquidación mensual de cupos.

Cuando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información:

Relación Ejecución Mensual Aportes Asociado 2748

Mes de ejecución	Año de ejecución	Estructura de costos	Valor aportes del asociado	Saldo de aportes del asociado	Aportes adicionales (no contemplados estructura de costos)
MARZO	2020	Costos fijos	$7,896,539	$183,442,683	$0
		Costos variables	$8,391,304	$184,608,696	$0
		Costos variables por realización	$0	$0	$0
ABRIL	2020	Costos fijos	$18,222,783	$165,219,900	$0
		Costos variables	$17,981,366	$166,627,330	$0
		Costos variables por realización	$0	$0	$0
MAYO	2020	Costos fijos	$18,222,783	$146,997,117	$0

		Costos variables	$18,580,745	$148,046,585	$0
		Costos variables por realización	$0	$0	$0
JUNIO	2020	Costos fijos	$18,222,781	$128,774,336	$0
		Costos variables	$17,981,366	$130,065,219	$0
		Costos variables por realización	$0	$0	$0
JULIO	2020	Costos fijos	$18,222,782	$110,551,554	$0
		Costos variables	$18,580,745	$111,484,474	$0
		Costos variables por realización	$0	$0	$0
AGOSTO	2020	Costos fijos	$18,222,782	$92,328,772	$0
		Costos variables	$18,580,745	$92,903,729	$0
		Costos variables por realización	$0	$0	$0
SEPTIEMBRE	2020	Costos fijos	$18,222,781	$74,105,991	$0
		Costos variables	$17,981,366	$74,922,363	$0
		Costos variables por realización	$0	$0	$0
OCTUBRE	2020	Costos fijos	$18,222,781	$55,883,210	$0
		Costos variables	$18,580,745	$56,341,618	$0
		Costos variables por realización	$0	$0	$0
NOVIEMBRE	2020	Costos fijos	$18,222,781	$37,660,429	$0
		Costos variables	$17,981,366	$38,360,252	$0
		Costos variables por realización	$0	$0	$0
DICIEMBRE	2020	Costos fijos	$18,222,781	$19,437,648	$0
		Costos variables	$18,580,745	$19,779,507	$0
		Costos variables por realización	$0	$0	$0
ENERO	2021	Costos fijos	$18,222,781	$1,214,867	$0
		Costos variables	$18,580,745	$1,198,762	$0
		Costos variables por realización	$0	$0	$0
Total			**$381,925,593**	**$2,413,629**	**$0**

Valor inicial aportes del asociado	**$384,339,222**
Costos fijos	$191,339,222
Costos variables	$193,000,000

Costos variables por realización	$0
Aportes del asociado ejecutados	**$381,925,593**
% aportes del asociado ejecutados	**99.4%**
Saldo aportes del asociado	**$2,413,629**

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL ASOCIADO:

Implementar los planes y programas de conformidad a lo establecido en el anexo técnico del convenio, para garantizar un servicio óptimo y con calidad a las personas mayores en la modalidad de atención moderada.

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL ASOCIADO ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

Ninguna.

RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO 2021 – Enero
PENSIÓN	Se anexa certificado de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscal con la firma del revisor fiscal del CPS Corazón Inmaculado de María, el cual acredita el pago de aportes del mes de enero de 2021
SALUD	
RIESGOS PROFESIONALES	
PARAFISCALES	

RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONVENIO:

Cumplir satisfactoriamente con las obligaciones contractuales luego de haber tenido en cuenta las observaciones resultantes del proceso de asesoría técnica desarrollado por los profesionales designados por la Subdirección para la Vejez para evitar así posibles incumplimientos.

RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Los recursos destinados para la ejecución del presente convenio se desembolsan mes vencido y están sujetos al seguimiento minucioso por parte del equipo de supervisión y entrega del informe de ejecución presupuestal en cada uno de los períodos durante el desarrollo del convenio.

RELACIÓN DE RECURSOS NO EJECUTADOS POR PERIODO DE DESEMBOLSO

Para el periodo de enero de 2021 se generaron recursos no ejecutados por valor de $330,889 por concepto de talento humano, lo anterior debido a que no se contó con auxiliar de enfermería por 5 días.

¿ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI X	NO

RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME:

INFORME TÉCNICO MENSUAL

- Informe Mensual
- Relación de las personas mayores atendidas -BASE DE DATOS
- Formatos relación metafísica – Consolidado Mensual de Novedades
- Planilla de asistencia (Cupos Actuales, novedades de ingresos y retiro, reporte de cupos atendidos en el mes)
- Cronograma de ejecución del convenio
- Entrega de elementos de aseo personal
- Relación de entrega de Pañales.
- Informe del Plan de Atención Institucional/PAI
- Informes escaneados completo de las áreas: Administrativa, Contables,

Financiera, Gestión Ambiental, Nutrición y Salubridad, Ambientes adecuados y Seguros, Talento Humano, y Atención Integral para el Desarrollo Humano.

Informe financiero mensual.

¿PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI X	NO
- Factura - Certificación de aportes firmada por el Revisor Fiscal - MC – 14 CTO 2748 – 2020 pago - Resolución de Facturación - Certificación Bancaria -Actas de visita de supervisión	

INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO, DE ACUERDO CON LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

El Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María garantiza la prestación del servicio con calidad, cumpliendo con la cobertura y obligaciones exigidas en el anexo técnico. A través de este convenio cuenta con una cobertura de 100 personas mayores con dependencia Moderada.

A nivel cualitativo el asociado está cumpliendo con el objeto del Convenio, ha implementado diferentes acciones con la población atendida conforme a las orientaciones del Modelo de Atención del servicio de la Secretaría Distrital de Integración Social.

OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:

No aplica para el presente mes.

SONIA GISELLE TOVAR TOVAR JIMENEZ
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012.

FECHA DE ELABORACIÓN: 16 de febrero de 2021

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 2748-2020 PAGO 11

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

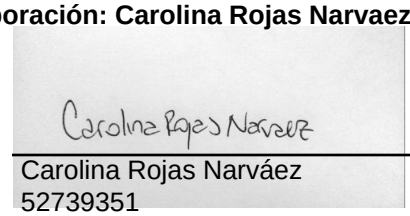
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210216-131303-d52a33-32345317 Creación: 2021-02-16 13:13:03

Estado: Finalizado Finalización: 2021-02-16 13:52:10

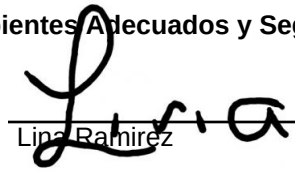
Escanee el código para verificación

Elaboración: Carolina Rojas Narvaez - Atención Integral para el Desarrollo Humano



Carolina Rojas Narváez
52739351
crojasn@sdis.gov.co
Apoyo a la Supervisión
SDIS

Elaboración: Lina María Ramirez León - Atención Integral para el Desarrollo Humano y Ambientes Adecuados y Seguros



Lina Ramirez

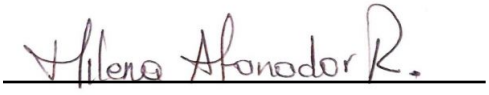
lramirezl@sdis.gov.co

Elaboración: Kelly Lizbeth Manrique Jimenez ? Gestión Ambiental y Ambientes Adecuados y Seguros



KellyLizbethManrique
52792822
kmanrique@sdis.gov.co
Contratista Ing Ambiental
SDIS

Elaboración: Alba Milena Afanador Rojas ? Atención Integral para el Desarrollo Humano y Ambientes Adecuados y Seguros



aafanador@sdis.gov.co

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 2748-2020 PAGO 11

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

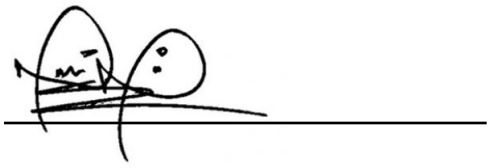
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210216-131303-d52a33-32345317 Creación: 2021-02-16 13:13:03

Estado: Finalizado Finalización: 2021-02-16 13:52:10

Escanee el código para verificación

Revisión: Miguel Angel Medina Castillo ? Líder equipo Apoyo a la Supervisión



Mmedinac@sdis.gov.co

Elaboración: Francisco Ramirez Barrios ? Ambientes Adecuados y Seguros



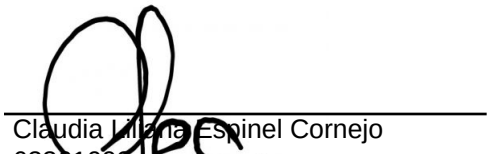
framires@sdis.gov.co

Elaboración: Eva Cristina Gutiérrez Valencia ? Gestión Administrativa



Egutierrezv@sdis.gov.co

Elaboración: Claudia Liliana Espinel Cornejo ? Nutrición y Salubridad



Claudia Liliana Espinel Cornejo
63381002
cespinel@sdis.gov.co
Equipo de apoyo a la supervisión
Secretaria distrital de integración social

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 2748-2020 PAGO 11

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210216-131303-d52a33-32345317 Creación: 2021-02-16 13:13:03

Estado: Finalizado Finalización: 2021-02-16 13:52:10

Escanee el código para verificación

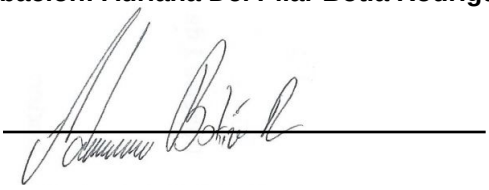
Aprobación: Sonia Giselle Tovar Jimenez - Subdirectora para la Vejez



Sonia Giselle Tovar Jimenez

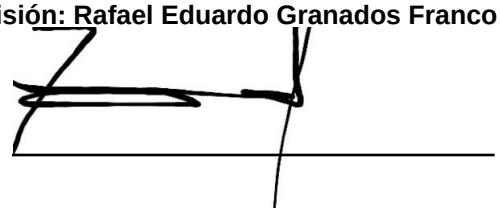
stovar@sdis.gov.co
Subdirectora Para La Vejez
Integración Social

Aprobación: Adriana Del Pilar Botia Rodríguez ? Asesora Subdirección para la Vejez



ABotia@sdis.gov.co

Revisión: Rafael Eduardo Granados Franco ? Abogado Subdirección para la Vejez



rgranados@sdis.gov.co

REPORTE DE TRAZABILIDAD

SUPERVISION CTO 2748-2020 PAGO 11

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210216-131303-d52a33-32345317 Creación: 2021-02-16 13:13:03

Estado: Finalizado Finalización: 2021-02-16 13:52:10

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	ALBA MILENA AFANADOR ROJAS aafanador@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-02-16 13:13:04 Lec.: 2021-02-16 13:22:58 Res.: 2021-02-16 13:24:28 IP Res.: 191.102.199.140
Elaboración	KellyLizbethManrique kmanrique@sdis.gov.co Contratista Ing Ambiental SDIS	Aprobado	Env.: 2021-02-16 13:24:28 Lec.: 2021-02-16 13:24:48 Res.: 2021-02-16 13:26:09 IP Res.: 186.102.0.228
Elaboración	Lina Ramirez lramirezl@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-02-16 13:26:09 Lec.: 2021-02-16 13:26:50 Res.: 2021-02-16 13:27:48 IP Res.: 191.156.145.140
Elaboración	Carolina Rojas Narváez crojasn@sdis.gov.co Apoyo a la Supervisión SDIS	Aprobado	Env.: 2021-02-16 13:27:48 Lec.: 2021-02-16 13:28:34 Res.: 2021-02-16 13:28:57 IP Res.: 186.31.150.112
Elaboración	Claudia Liliana Espinel Cornejo cespinel@sdis.gov.co Equipo de apoyo a la supervisión Secretaria distrital de integración social	Aprobado	Env.: 2021-02-16 13:28:57 Lec.: 2021-02-16 13:29:29 Res.: 2021-02-16 13:32:55 IP Res.: 190.130.73.150
Elaboración	EVA CRISTINA GUTIERREZ VALENCIA Egutierrezv@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-02-16 13:32:55 Lec.: 2021-02-16 13:33:15 Res.: 2021-02-16 13:33:36 IP Res.: 181.59.118.110
Elaboración	FRANCISCO RAMIRES BARRIOS framires@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-02-16 13:33:36 Lec.: 2021-02-16 13:40:06 Res.: 2021-02-16 13:41:05 IP Res.: 186.102.84.246
Revisión	MIGUEL ANGEL MEDINA CASTILLO Mmedinac@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-02-16 13:41:05 Lec.: 2021-02-16 13:44:01 Res.: 2021-02-16 13:45:05 IP Res.: 186.145.74.140
Revisión	RAFAEL EDUARDO GRANADOS FRANCO rgranados@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-02-16 13:45:05 Lec.: 2021-02-16 13:50:27 Res.: 2021-02-16 13:50:38 IP Res.: 190.27.214.3

REPORTE DE TRAZABILIDAD

SUPERVISION CTO 2748-2020 PAGO 11

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210216-131303-d52a33-32345317 Creación: 2021-02-16 13:13:03

Estado: Finalizado Finalización: 2021-02-16 13:52:10

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Aprobación	ADRIANA DEL PILAR BOTIA RODRIGUEZ ABotia@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-02-16 13:50:38 Lec.: 2021-02-16 13:51:30 Res.: 2021-02-16 13:51:42 IP Res.: 186.102.37.172
Aprobación	Sonia Giselle Tovar Jimenez stovar@sdis.gov.co Subdirectora Para La Vejez Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-02-16 13:51:42 Lec.: 2021-02-16 13:52:04 Res.: 2021-02-16 13:52:10 IP Res.: 186.31.174.54